

El Archivo Histórico Universitario de Zaragoza a través de sus fuentes documentales

SUMARIO: I. Introducción.–II. Los *Libros de Gestis*.–III. Los inventarios de documentación: 1. Los inventarios archivísticos de carácter general. 2. Los inventarios archivísticos de carácter parcial.–IV. Las *Memorias anuales de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza*.

I. INTRODUCCIÓN

Al iniciar la presente investigación¹, cuyo esencial objetivo se cifra en la agrupación, comprensión e interpretación de los materiales útiles para una aproximación a las principales corrientes de pensamiento jurídico que discurrían en la Facultad de Derecho de Zaragoza a lo largo del siglo XIX², encaré, con carácter previo, el análisis de las diversas fuentes bibliográficas y documentales que, procedentes principalmente de la Biblioteca de dicha Facultad de Derecho, de la Biblioteca General Universitaria de Zaragoza y, muy especialmente, de su correspondiente Archivo Histórico Universitario, resultaban imprescindibles para satisfacer la mencionada labor.

¹ Este trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación *Las corrientes de pensamiento jurídico en la Facultad de Derecho de Zaragoza en el último tercio del siglo XIX*, del cual soy investigador principal, proyecto integrado por los profesores titulares de Historia del Derecho, Juan Francisco Baltar Rodríguez, y de Economía Política, José Luis Malo Guillén, y financiado por la Universidad de Zaragoza con el número de registro UZ2001-SOC-09.

² Investigación que inicié al calor del proyecto *Ciencia y Filosofía del Derecho en España en el siglo XIX*, coordinado por el catedrático de Filosofía del Derecho, Juan José GIL CREMADES, y subvencionado, con una duración de tres años, por el Ministerio de Educación y Cultura con el número de registro PB97-1007.

No obstante, de especial dificultad me resultó, por su incomprensible dispersión y falta de catalogación, el examen de los fondos universitarios archivísticos zaragozanos. Para afrontar su estudio tuve que improvisar una personal tipología, diferenciando entre fuentes administrativas (expedientes personales del profesorado de la Facultad de Derecho)³, fuentes jurídicas (los diversos estatutos y reglamentos de la Universidad de Zaragoza y las normas universitarias estatales)⁴ y fuentes históricas (*Libros de Gestis*, acuerdos claustales, colaciones de grados, *Libros de Aprobaciones*, *Libros de Matrículas* e Inventarios de documentación)⁵.

Paralelamente, fui comprobando la ausencia de estudios sobre la trayectoria del Archivo Universitario de Zaragoza⁶ durante sus más de cuatrocientos años de historia⁷, reducidos éstos exclusivamente a las impagables ediciones de Ángel Canellas de los inventarios documentales de 1603⁸ y de 1769⁹, a un capítulo en la excelente *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza* de Manuel Jiménez Catalán y de José Sinués y Urbiola¹⁰ y a dos breves artícu-

³ Ver, sobre el particular, VICENTE Y GUERRERO, Guillermo, «Fuentes documentales administrativas del Archivo Universitario de Zaragoza para el análisis del pensamiento jurídico aragonés decimonónico», *Ivs Fvgit*, núms. 8-9, Institución «Fernando el Católico» (C. S. I. C.), Zaragoza, 2001, pp. 451-471.

⁴ Ver, VICENTE Y GUERRERO, Guillermo, «Aproximación al estudio de las fuentes documentales históricas y jurídicas del Archivo Universitario de Zaragoza», en UBIETO, Agustín (ed.), *II Jornadas de estudios sobre Aragón en el umbral del siglo XXI*, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2001, pp. 561-580.

⁵ Ver, igualmente, VICENTE Y GUERRERO, Guillermo, «Los inventarios de documentación del Archivo Histórico Universitario de Zaragoza (1603-1983)», en: VV.AA., *Archivos Universitarios e Historia de las Universidades*, Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2003, pp. 317-345.

⁶ No existe la menor referencia a dicho Archivo Universitario en la *Historia de la Universidad de Zaragoza* publicada por Gerónimo BORAÑO en 1869, lo que no deja de ser indicativo considerando que al realizar tal labor por comisión expresa del mismo Rector se le facilitarían sin duda todos los documentos existentes. Ver: BORAÑO, Gerónimo, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Imprenta de Calixto Ariño, Zaragoza, 1869. Para el presente estudio he utilizado la reedición facsímil llevada a cabo por Mira Editores, Zaragoza, 1987.

⁷ Tampoco aparece noticia alguna sobre el mencionado Archivo Histórico Universitario en la *Historia de la Universidad de Zaragoza* coordinada por Antonio BELTRÁN, lo que resulta igualmente difícil de comprender. Ver, VV.AA., *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Editora Nacional, Madrid, 1983.

⁸ Ver: FRAYLLA, Diego, *Lucidario de la Universidad y Estudio General de la Ciudad de Zaragoza y de las cosas y sucesos de ella*, edición preparada por Ángel Canellas López del manuscrito original de 1603, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1983.

⁹ Ver, igualmente, CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1983.

¹⁰ El capítulo XIV del tomo primero se dedica íntegramente al análisis del Archivo Universitario, con unos resultados ciertamente satisfactorios. No obstante, se limita al análisis de las diversas menciones que sobre dicho Archivo se encuentran en los distintos Estatutos de la propia Universidad hasta 1753. Igualmente se centra en el examen de algunos de los inventarios de documentación realizados, cuyas observaciones, generalmente acertadas, resultan en determinados casos erróneas, como más adelante expondré en este mismo trabajo, al encarar el inventario de 1769 elaborado por Inocencio CAMÓN y el inventario de 1781 ejecutado por José ASPAS. El

los del anterior responsable del Archivo, Jesús Alegre¹¹, y de su actual directora, Remedios Moralejo¹². Bibliografía ciertamente escasa para una institución instrumentalmente básica, tanto para el análisis de la propia Universidad Caesaragustana concebida en su totalidad como para el estudio particularizado de sus distintas Facultades.

En este sentido, la pretensión de examinar la vida académica, escolar e intelectual de la Facultad de Derecho y de su profesorado a lo largo del siglo XIX pasaba, necesariamente en mi opinión, por una utilización innegociable de los expedientes personales de su cuerpo docente, de los diversos acuerdos y reuniones claustrales, de los registros de matrículas, grados y aprobaciones. Toda una serie de fuentes de muy difícil utilización y, en cualquier caso, incomprensiblemente dispersas en el Archivo zaragozano. Por todo lo anterior, me decidí a profundizar sobre el mencionado Archivo Histórico Universitario de Zaragoza, como peaje necesario y previo a la posterior catalogación y estudio del pensamiento jurídico político decimonónico surgido al amparo de la Facultad de Leyes Caesaragustana.

Sin embargo, ya desde el principio entendí que el análisis de su trayectoria necesitaba recurrir inexcusablemente a las propias fuentes documentales que el mismo Archivo Universitario había ido generando, prescindiendo de esta forma de interpretaciones pretendidamente globalizantes que constantemente unían la suerte del Archivo zaragozano con el de la Biblioteca Universitaria o, incluso, con el de la propia Universidad de Zaragoza en su conjunto. Así, el recurso a los *Libros de Gestis*, a los inventarios de documentación o a las *Memorias anuales* de la propia Biblioteca Universitaria se me antojaron francamente indispensables.

El planteamiento general del presente estudio pretende pues enfocar el análisis del Archivo Histórico Universitario de Zaragoza no a través del seguimiento de los avatares de la institución universitaria zaragozana entendida en su totalidad sino, más bien, mediante el estudio de sus propias fuentes documentales archivísticas, cuya infrautilización sólo puede ser hoy dibujada con

devenir del Archivo Universitario durante la Edad Contemporánea se solventa significativamente en poco más de tres páginas. Ver: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, 3 vols., «Tip. La Académica», Zaragoza, 1922, 1923 y 1927, en especial vol. I, pp. 299-314.

¹¹ Trabajo de carácter menor en el que se consignan algunos datos interesantes sobre el devenir del Archivo, dando noticia de la existencia de un cuadernillo de notas fechado el 10 de marzo de 1930 para una guía del Archivo Universitario, manuscrito hoy lamentablemente extraviado que fue elaborado por Julio VIDAL Y COMPAIRÉ, responsable del Archivo entre 1922 y 1930. Ver: ALEGRE ANDRÉS, Jesús, «Archivo de la Universidad», en *Estado actual de los Archivos con fondos aragoneses*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1981, pp. 129-134.

¹² Quien presenta un resumen de la trayectoria del mencionado Archivo Universitario y de sus inventarios documentales siguiendo a Jiménez Catalán. De mayor valor resulta, en mi opinión, la parte final del trabajo, centrada en el estudio del devenir del Archivo durante el siglo XX y en la presentación de su depósito documental actual. Ver: MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», en: VV.AA., *Actas de las IV Jornadas de archivos aragoneses*, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1994, pp. 181-193.

los delgados trazos de la incredulidad, un número más en la escala de desconocimientos que rodean la historia de la Universidad de Zaragoza¹³.

Sin embargo, la investigación sobre el devenir del Archivo Histórico Universitario de Zaragoza no está todavía concluida. No obstante, a lo largo de las páginas siguientes voy a realizar una presentación, necesariamente de carácter sintético, de las mencionadas fuentes documentales, ofreciendo algunas observaciones que tal vez puedan resultar de cierto interés para todos aquellos que, desde los parcelados terrenos del Derecho, la Política, la Historia, la Medicina, las Artes, la Teología o la Filosofía, pretendan sumergirse y navegar, cual holandeses errantes, en las oscuras e inhóspitas aguas del Archivo Universitario de Zaragoza¹⁴.

II. LOS LIBROS DE GESTIS

En primer lugar hay que destacar el importante papel que juegan, en cualquier investigación de carácter histórico sobre la Universidad de Zaragoza, sus valiosísimos *Libros de Gestis*, indudablemente la principal fuente documental archivística de valor histórico referida a la Universidad Caesaraugustana¹⁵. Efectivamente, en 92 volúmenes se encuentra reunida una irremplazable relación histórica, detallada y magníficamente documentada de los distintos sucesos que han ido conformando el devenir de la mencionada Universidad desde octubre de 1671 a octubre de 1858, si bien existen importantes pérdidas que más adelante detallaré.

Los *Libros de Gestis* aparecen estructurados en dos apartados perfectamente diferenciados, a menudo con paginación distinta, finalizando siempre con la correspondiente certificación rubricada por el Secretario de la Universidad, a la vez Notario de número y Secretario de la ciudad, verificando todas las reuniones y resoluciones claustales, colaciones de grados y expedientes en general, agrupando todos ellos de forma metódica, siguiendo un criterio cronológico, a lo largo de sus diversos folios.

En su parte primera, siempre iniciada con los correspondientes índices y con la jura y toma de posesión del oficio de Rector, se da noticia de las diferentes asambleas y acuerdos del Claustro universitario Caesaraugustano a lo

¹³ Como denunciaba recientemente Redondo Veintemillas, «no debe sorprendernos que todavía no se pueda contar con una obra que trate exhaustivamente de la Universidad de Zaragoza». REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo, «La fundación de la Universidad de Zaragoza», en VV.AA., *Commemoración del CCCCL Aniversario de la fundación de la Universidad de Zaragoza 1542-1992*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1992, p. 9.

¹⁴ En cierto modo apaciguadas por la amabilidad de su directora, Remedios Moralejo Álvarez, y la de los cuatro auxiliares de la Biblioteca General Universitaria Caesaraugustana, José Ramón Magallón, Gabriel Cales, María Ángeles Córdoba y Rosa María Navarro. Sirvan estas líneas de sincero agradecimiento para todos ellos.

¹⁵ Ver sobre el particular: VICENTE Y GUERRERO, Guillermo, «Aproximación al estudio de las fuentes documentales históricas y jurídicas...», *op. cit.*, pp. 564-566.

largo del curso académico, habitualmente del 18 de octubre (día de San Lucas) al 17 de octubre del año siguiente, así como de los nombramientos y diligencias de las diversas oposiciones a cátedras y de las tomas de posesión subsiguientes a éstas.

Entre tales resoluciones aparecen a veces acuerdos referidos al funcionamiento del Archivo, comisiones para la realización de inventarios de documentación y, muy especialmente, estipulaciones encaminadas al control efectivo de la documentación. Igualmente resulta frecuente la inclusión de importantes originales o copias de cartas y papeles enviados al Claustro zaragozano para su discusión y debate, lo que permite ir reconstruyendo, sirvan como ejemplos paradigmáticos, la mayor parte de los trabajos de elaboración de los diversos índices documentales, los sucesivos traslados de emplazamiento del propio Archivo o las medidas concretas encaminadas a salvaguardar la documentación contenida en sus armarios.

En su segunda parte, los *Libros de Gestis* realizan un completo recorrido por las distintas colaciones de grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor¹⁶, así como por las cátedras obtenidas en el seno de la Universidad Caesaraugustana¹⁷, consignando tanto los títulos menores de bachilleres como los mayores de licenciados, maestros en artes o doctores de las cinco Facultades zaragozanas¹⁸, incluyendo frecuentemente, ya en el siglo XIX, las papeletas y documentos correspondientes rubricados por el propio Secretario de la Universidad¹⁹.

No obstante a mediados del siglo XIX y, más concretamente, a partir del curso 1844-1845 con la aplicación del Plan Pidal²⁰, indudable culminación, en mi

¹⁶ Sobre el particular resulta ciertamente imprescindible CAMÓN Y TRAMULLAS, Inocencio, *Noticias sobre la Universidad de Zaragoza*, manuscrito núm. 148 del Archivo Universitario de Zaragoza, encuadrado en pergamino, s. f. (alrededor de 1786), en especial folios 46 a 285. En este manuscrito realiza Camón un catálogo abarcando los licenciados, maestros y doctores por la Universidad de Zaragoza hasta el año 1786.

¹⁷ El mismo Camón elaboró una lista consignando los catedráticos de la Universidad de Zaragoza hasta 1768. Así: CAMÓN Y TRAMULLAS, Inocencio, *Memorias Literarias de Zaragoza*, 3 volúmenes, Imprenta de Francisco Moreno, Zaragoza, 1768-1769. En concreto, recoge los catedráticos de Teología (tomo I, pp. 27-98), los de Cánones (tomo II, pp. 111-269), los de Leyes (tomo II, pp. 269-332), los de Medicina (tomo III, pp. 341-421) y los de Artes (tomo III, pp. 422-474).

¹⁸ También resulta de gran interés un breve opúsculo de veinte hojas, de nuevo de Camón, en el que señala todos los doctores y maestros graduados por el orden de sus fechas, indicando la Facultad en la que se titularon. Ver: CAMÓN Y TRAMULLAS, Inocencio, *Plan que presenta el estado actual de la Universidad Literaria de Zaragoza: Número de sus Catedráticos, Doctores y Maestros Graduados en la misma; la renta que tienen señalada sus Cátedras, y los Colegios de Estudios que en el día frecuentan*, Imprenta de Francisco Moreno, Zaragoza, 1769.

¹⁹ Igualmente necesario, si bien sigue en buena medida los trabajos anteriores de Inocencio Camón: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, «Tip. La Académica», Zaragoza, 1926, quien realiza una reseña bio-bibliográfica de todos los grados mayores de la Universidad de Zaragoza en sus cinco Facultades desde 1583 a 1845.

²⁰ Cuyas repercusiones en la enseñanza del Derecho ya han sido felizmente abordadas. Así: PESET REIG, Mariano, «El plan Pidal de 1845 y la enseñanza en las facultades de derecho», *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo XL, 1970, pp. 613-651.

opinión, de un proceso centralizador²¹ insoportablemente avasallador²² de funestas consecuencias para las dos viejas Universidades aragonesas²³, los *Libros de Gestis* también pierden, pues dejarán de recoger las reuniones clausurales y sus correspondientes resoluciones, limitándose a reseñar las diversas colaciones de grados. En este último período cambiarán igualmente su título, que pasará a denominarse *Libros de Actas de Grados*, nombre que mantendrán ya hasta su definitiva desaparición en 1858.

Al comienzo de este epígrafe he señalado que, desgraciadamente, la colección de los *Libros de Gestis* de la Universidad de Zaragoza no está completa. Ello se debe, en mi opinión, a tres hechos de una indiscutible importancia. En primer lugar a la Guerra de Sucesión por el trono de España a principios del siglo XVIII, y a las consecuencias no sólo jurídicas y políticas sino también culturales y sociales que lleva aparejadas, para Aragón, el triunfo del candidato castellano Felipe V de Borbón (resulta muy elocuente que faltan todos los libros que van de octubre de 1694 a julio de 1721)²⁴.

En segundo lugar, a la especial fiereza demostrada por las tropas francesas a lo largo de su segundo sitio contra Zaragoza durante la Guerra de la Independencia²⁵, actitud que desembocará en la destrucción del propio edificio universitario el 18 de febrero de 1809²⁶, estocada final al corazón de una heroica ciudad materialmente en ruinas²⁷ y, por consiguiente, en la pérdida de la

²¹ Como afirma muy acertadamente Martínez Neira, dicho Plan «supone la culminación de la centralización en cuanto unifica los fondos de la enseñanza, acaba así con la autonomía financiera de las universidades, al igual que con la administrativa, pues la gestión de la universidad se segregó del cuerpo docente y se hizo parte del ministerio». MARTÍNEZ NEIRA, Manuel, *El estudio del Derecho. Libros de texto y planes de estudio en la Universidad contemporánea*, Instituto Antonio de Nebrija, Universidad Carlos III de Madrid, Editorial Dykinson, Madrid, 2001, pp. 138 y 139.

²² Ver, sintetizando los efectos que su aplicación llevó implícita para la Universidad de Zaragoza: FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, «La Universidad de Zaragoza en la época isabelina (1845-1868)», en VV.AA., *Historia de la Universidad de Zaragoza, op. cit.*, en especial pp. 264-266.

²³ Instrumento jurídico para la creación de una nueva Universidad, la liberal, basada en las nociones de centralización y uniformidad, supuso un durísimo golpe para las dos Universidades aragonesas, provocando la lamentable supresión de la histórica Universidad de Huesca y la eliminación de la acreditada Facultad de Medicina de Zaragoza, a la vez que únicamente autorizaba a la Facultad de Filosofía a conferir el grado de bachiller.

²⁴ En este mismo sentido se pronuncia Canellas, si bien la lista de *Gestis* perdidos que ofrece está absolutamente equivocada. Ver: CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770, op. cit.*, p. 4.

²⁵ Ver sobre el particular, por su actualidad, las actas resultantes del Congreso Internacional sobre la Guerra de la Independencia celebrado en Zaragoza del 3 al 5 de diciembre de 1997: ARMILLAS VICENTE, José Antonio (editor), *La Guerra de la Independencia*, 2 volúmenes, Zaragoza, 2001.

²⁶ Como afirma significativamente Borao, el edificio de la Universidad de Zaragoza «fue destruido por los franceses el 18 de febrero de 1809 a favor de dos minas que reventaron con tres mil libras de pólvora y motivaron la capitulación de la plaza a los dos días». BORAJO, Gerónimo, *Historia de la Universidad de Zaragoza, op. cit.*, p. 58.

²⁷ El general francés Suchet, máxima autoridad del ejército invasor en Aragón, demostró al elegir la Universidad de Zaragoza como blanco de sus inquinas una falta de sensibilidad tan sólo

mayor parte de los fondos bibliográficos y documentales que se conservaban en su Biblioteca y Archivo universitarios²⁸.

En tercer y no menos importante lugar, en la histórica e incomprensible dejadez de las autoridades académicas zaragozanas hacia los fondos de su Biblioteca y Archivo, situación fácilmente detectable en los propios *Libros de Gestis* a lo largo de los siglos XVIII y XIX²⁹ y que desembocará, el 6 de mayo de 1973, en el vergonzoso hundimiento de la Capilla gótica del viejo edificio de la Universidad, que servía como triste almacén de parte de la documentación, hoy irremisiblemente perdida, al quedar sepultada entre los escombros y abandonarse a la general rapiña³⁰, provocando un merecido *desprestigio* para toda la institución universitaria³¹.

En cualquier caso, independientemente de las causas, lo cierto es que cuando desembarqué en el Archivo Histórico Universitario de Zaragoza ni se conocían los *Libros de Gestis* que habían sobrevivido al paso de los siglos ni los cursos académicos que éstos comprendían, situación lamentable que, incluso en mayor medida, se reproducía con los *Libros de Matrículas* y con los *Libros de Aprobaciones*, remitiendo siempre al investigador a un listado mecanografiado en tiempos inmemoriales que, con unos errores tan innumerables como incomprensibles, dificultaba enormemente todo tipo de aproximación a los mencionados fondos documentales, imposibilitando de este modo cualquier investigación con una mínima vocación de rigurosidad³².

pareja con sus inexistentes inquietudes culturales. Esta actitud contrastó con la de otros cabecillas franceses, como la ejercida por el general Thilbaut en Salamanca.

²⁸ Ver: JIMÉNEZ JIMÉNEZ, María Rosa, «La crisis de la Universidad del Antiguo Régimen y el comienzo de la Universidad liberal», en VV.AA., *Historia de la Universidad de Zaragoza*, op. cit., en especial pp. 241-243.

²⁹ Negligencia significativamente denunciada por la actual directora del Archivo zaragozano: «Tampoco fueron ajenas a la desaparición de una buena parte de la documentación universitaria las condiciones ambientales de los locales que albergaron el archivo, generalmente inadecuadas, y en ocasiones pésimas». MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», op. cit., p. 185.

³⁰ La explicación que ofrece la misma Biblioteca Universitaria en su correspondiente *Memoria*, si bien intenta minimizar el alcance de las pérdidas, resulta suficientemente elocuente. Así: «Cuando sobrevino el accidente, aún faltaban por retirar algunos, tal vez bastantes, volúmenes de duplicados e incompletos y legajos de documentación administrativa de primera enseñanza, todo lo cual quedó bajo los escombros de la techumbre, siendo imposible recuperarlo mientras no se quiten las toneladas caídas encima. Las comunicaciones que por escrito y de palabra se han dirigido al Rectorado y a la Gerencia no han dado resultado por cuestiones de competencia». *Memoria anual de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza. Año 1973*, ejemplar mecanografiado, Biblioteca General Universitaria de Zaragoza, Zaragoza, 1973, p. 4.

³¹ Calificativo empleado al año siguiente del derrumbe de la Capilla por la propia *Memoria* de la Biblioteca de la Universidad. Así: *Memoria anual de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza. Año 1974*, ejemplar mecanografiado, Biblioteca General Universitaria de Zaragoza, Zaragoza, 1974, p. 1.

³² Lo que tal vez explica la ausencia de referencias a los *Libros de Gestis*, *Libros de Matrículas* o *Libros de Aprobaciones* de la Universidad de Zaragoza entre los diversos especialistas. Las escasas referencias, que no voy a señalar aquí, están siempre basadas en el mencionado listado y demuestran, cuando menos, que los libros citados no han llegado a manejarse nunca.

Por todo lo anterior, con el valioso apoyo de los propios auxiliares de la Biblioteca Universitaria, me dispuse a emprender el estudio, ordenación y catalogación de todos los *Libros de Gestis*, *Libros de Matrículas*³³ y *Libros de Aprobaciones*³⁴ existentes en la actualidad en el Archivo Universitario, labor polvorientemente ingrata por el estado de unos volúmenes que, desde su traslado en 1983, no habían vuelto en su mayoría a ser utilizados³⁵.

Puede resultar útil por tanto que, con carácter ciertamente telegráfico, deje consignados en éstas páginas los *Libros de Gestis* que, en abril de 2002, todavía sobreviven en el seno del Archivo zaragozano, los cursos que cada tomo comprende y los libros que ya han desaparecido. Sirva este breve listado como guía para todos aquellos que quieran emprender algún tipo de investigación, presente o futura, sobre la Universidad Caesaraugustana en su conjunto o bien sobre algunas de sus distintas Facultades. He asignado una nueva numeración a cada uno de los tomos supervivientes, rechazando las numeraciones arcaicas que, habitualmente, aparecen varias veces corregidas en el lomo de los diferentes *Gestis*, aumentando de forma directa, si cabe, la confusión reinante.

Así, en primer lugar, en cuanto a los *Libros de Gestis* del siglo xvii, no se conservan los tomos que recogen los cursos anteriores a octubre de 1671. Sin

³³ He catalogado los 86 volúmenes que se conservan en el Archivo zaragozano, que abarcan desde octubre de 1646 a junio de 1841, distribuyéndose de la siguiente forma: de octubre de 1646 a abril de 1664; de octubre de 1664 a abril de 1680; de octubre de 1680 a abril de 1700; de octubre de 1680 a abril de 1715; de octubre de 1700 a abril de 1747; de octubre de 1715 a abril de 1747; de octubre de 1753 a abril de 1757; de octubre de 1758 a abril de 1759; a partir de este curso los *Libros de Matrículas* son anuales, recogiendo un solo curso, excepto el libro que registra de octubre de 1761 a abril de 1768.

No se conservan pues los *Libros de Matrículas* que daban noticia de los períodos de tiempo anteriores a octubre de 1646, así como los comprendidos entre octubre de 1747 y abril de 1753; octubre de 1757 y abril de 1758; octubre de 1768 y abril de 1769; octubre de 1790 y junio de 1791; octubre de 1800 y junio de 1801; octubre de 1809 y junio de 1813; octubre de 1814 y junio de 1815; octubre de 1823 y junio de 1824; y octubre de 1836 y junio de 1839. Ver sobre el particular: VICENTE Y GUERRERO, Guillermo, «Aproximación al estudio de las fuentes documentales históricas y jurídicas...», *op. cit.*, pp. 567-569.

³⁴ He registrado los 14 volúmenes que se conservan, resultando estar la colección completa, a falta únicamente de un volumen que recogía de octubre de 1755 a abril de 1762. Los 14 tomos corresponden a los períodos de tiempo: de octubre de 1684 a abril de 1713 (tomo I, sin foliar); de octubre de 1714 a abril de 1755 (tomo II, sin foliar); de octubre de 1762 a abril de 1778 (tomo III, 184 folios); de octubre de 1762 a octubre de 1780 (tomo IV, 191 folios); de octubre de 1778 a abril de 1785 (tomo V, 167 folios); de octubre de 1785 a junio de 1797 (tomo VI, 259 folios); de octubre de 1785 a junio de 1800 (tomo VII, 284 folios); de octubre de 1797 a junio de 1807 (tomo VIII, 296 folios); de octubre de 1800 a junio de 1821 (tomo IX, 295 folios); de octubre de 1807 a junio de 1827 (tomo X, 346 folios); de octubre de 1821 a junio de 1833 (tomo XI, 341 folios); de octubre de 1827 a junio de 1833 (tomo XII, 335 folios), y de octubre de 1833 a junio de 1839 (tomos XIII y XIV, dos ejemplares con la misma información, 354 y 352 folios). La numeración de cada tomo es propia, la he asignado cronológicamente, abandonando las antiguas numeraciones de los lomos. Ver de nuevo: VICENTE Y GUERRERO, Guillermo, «Aproximación al estudio de las fuentes documentales históricas y jurídicas...», *op. cit.*, pp. 569-571.

³⁵ Quiero agradecer muy especialmente a Clara Duplá Agüeras su inestimable colaboración en el examen y registro de todos estos fondos documentales.

embargo, han sobrevivido tres volúmenes, abarcando los cursos que van de octubre de 1671 a octubre de 1674 (tomo I, 200 folios); de octubre de 1674 a diciembre de 1684 (tomo II, 326 folios); y de enero de 1685 a octubre de 1694 (tomo III, 358 folios).

En segundo lugar, en lo referente a los *Libros de Gestis* del siglo XVIII, tampoco se conservan los tomos que recogen los cursos anteriores a agosto de 1721, posiblemente como consecuencia de la Guerra de Sucesión de comienzos de siglo. Han sobrevivido 28 volúmenes, abarcando los cursos que van de agosto de 1721 a marzo de 1728 (tomo IV, 361 folios); de marzo de 1728 a noviembre de 1734 (tomo V, 335 folios); de enero de 1741 a mayo de 1749 (tomo VI, 391 folios); de mayo de 1749 a octubre de 1753 (tomo VII, 179 folios); de octubre de 1753 a mayo de 1755 (tomo VIII, 318 folios); de mayo de 1755 a octubre de 1758 (tomo IX, 497 folios); de octubre de 1759 a abril de 1763 (tomo X, 409 folios).

A partir de esta fecha, cada tomo recoge únicamente un curso académico completo (de octubre a octubre): 1766-1767 (tomo XI, 332 folios); 1771-1772 (tomo XII, 339 folios); 1773-1774 (tomo XIII, 516 folios); 1774-1775 (tomo XIV, 492 folios); 1776-1777 (tomo XV, 570 folios); 1778-1779 (tomo XVI, 791 folios), 1779-1780 (tomo XVII, 878 folios); 1780-1781 (tomo XVIII, 552 folios); 1782-1783 (tomo XIX, 594 folios); 1785-1786 (tomo XX, 674 folios); 1786-1787 (tomo XXI, 783 folios); 1789-1790 (tomo XXII, 836 folios); 1790-1791 (tomo XXIII, 1.219 folios); 1791-1792 (tomo XXIV, 1.400 folios); 1793-1794 (tomo XXV, 1.036 folios); 1794-1795 (tomo XXVI, 949 folios); 1795-1796 (tomo XXVII, 1.171 folios); 1796-1797 (tomo XXVIII, 1.099 folios); 1797-1798 (tomo XXIX, 1.005 folios); 1798-1799 (tomo XXX, 1.037 folios); 1799-1800 (tomo XXXI, 883 folios).

En tercer lugar, en lo referente a los *Libros de Gestis* del siglo XIX, la colección está completa. Han sobrevivido los 61 volúmenes, abarcando la mayor parte de los tomos un curso académico completo (de octubre a octubre): 1800-1801 (tomo XXXII, 1.150 folios); 1801-1802 (tomo XXXIII, 1.104 folios); 1802-1803 (tomo XXXIV, 1.004 folios); 1803-1804, (tomo XXXV, 969 folios); 1804-1805 (tomo XXXVI, 1.187 folios); 1805-1806 (tomo XXXVII, 1.269 folios); 1806-1807 (tomo XXXVIII, 1.717 folios); 1807-1808 (tomo XXXIX, 280 folios).

El cierre de la Universidad por la Guerra de la Independencia provoca la ausencia de *Libros de Gestis* de octubre de 1809 a julio de 1813. La relación continúa por cursos completos: 1813-1814 (tomo XL, 506 folios); 1814-1815 (tomo XLI, 486 folios); 1815-1816 (tomo XLII, 401 folios); 1816-1817 (tomo XLIII, 472 folios); 1817-1818 (tomo XLIV, 399 folios); 1818-1819 (tomo XLV, 645 folios); 1819-1820 (tomo XLVI, 409 folios); 1820-1821 (tomo XLVII, 282 folios); 1821-1822 (tomo XLVIII, 483 folios); 1822-1823 (tomo XLIX, 365 folios); 1823-1824 (tomo L, 1200 folios); 1824-1825 (tomo LI, 717 folios); 1825-1826 (tomo LII, 1.279 folios); 1826-1827 (tomo LIII, 728 folios); 1827-1828 (tomo LIV, 871 folios); 1828-1829 (tomo LV, 880 folios); 1829-1831 (dos cursos, tomo LVI, 1.070 folios).

A partir de 1831, los *Libros de Gestis* recogen los cursos de julio a junio: 1831-1832 (tomo LVII, 608 folios); 1832-1833 (tomo LVIII, 1.180 folios); 1833-1834 (tomo LIX, 679 folios); 1834-1835 (tomo LX, 514 folios); 1835-1836 (tomo LXI, 432 folios); 1836-1837 (tomo LXII, 410 folios); 1837-1838 (tomo LXIII, 472 folios); 1838-1839 (tomo LXIV, 457 folios); de nuevo de octubre a octubre: 1839-1840 (tomo LXV, 540 folios); 1840-1841 (tomo LXVI, 532 folios); 1841-1842 (tomo LXVII, 558 folios); 1842-1843 (tomo LXVIII, 904 folios); 1843-1844 (tomo LXIX, 1.094 folios).

Desde el curso 1844-1845 los *Libros de Gestis* pasan denominarse *Libros de Actas de Grados*, dejando ya de recoger las reuniones claustrales. Frecuentemente los tomos no abarcan cursos completos: oct. 1844-oct. 1845 (tomo LXX, 1.189 folios); oct. 1845-jun. 1846 (tomo LXXI, 757 folios); jul. 1846-oct. 1846 (tomo LXXII, 1.525 folios); oct. 1846-jun. 1847 (tomo LXXIII, 752 folios); jun. 1847-oct. 1847 (tomo LXXIV, 965 folios); oct. 1847-oct. 1848 (tomo LXXV, 805 folios); oct. 1848-oct. 1849 (tomo LXXVI, 1.094 folios); oct. 1849-oct. 1850 (tomo LXXVII, 1098 folios); oct. 1850-jun. 1851 (tomo LXXVIII, 583 folios); jun. 1851-oct. 1851 (tomo LXXIX, 681 folios); oct. 1851-jun. 1852 (tomo LXXX, 593 folios); jun. 1852-oct. 1852 (tomo LXXXI, 778 folios); oct. 1852-oct. 1853 (tomo LXXXII, 276 folios); oct. 1853-oct. 1854 (tomo LXXXIII, 756 folios); oct. 1854-oct. 1855 (tomo LXXXIV, 501 folios); oct. 1855-feb. 1856 (tomo LXXXV, 690 folios); feb. 1856-jun. 1856 (tomo LXXXVI, 657 folios); jun. 1856 (tomo LXXXVII, 755 folios); jul. 1856-oct. 1856 (tomo LXXXVIII, 679 folios); oct. 1856-jun. 1857 (tomo LXXXIX, 845 folios); jun. 1857-oct. 1857 (tomo XC, 684 folios); oct. 1857-jun. 1858 (tomo XCI, 542 folios); jun. 1858-oct. 1858 (tomo XCII, 567 folios).

Faltan por consiguiente los *Libros de Gestis* anteriores a octubre de 1671; así como los correspondientes a los cursos que van de octubre de 1694 a julio de 1721; de enero de 1735 a diciembre de 1740; de octubre de 1758 a octubre de 1759; de abril de 1763 a octubre de 1766; de octubre de 1767 a octubre de 1771; de octubre de 1772 a octubre de 1773; de octubre de 1775 a octubre de 1776; de octubre de 1777 a octubre de 1778; de octubre de 1781 a octubre de 1782; de octubre de 1783 a octubre de 1785; de octubre de 1787 a octubre de 1789; de octubre de 1792 a octubre de 1793, y de octubre de 1809 a julio de 1813.

En conclusión, bajo una apariencia ciertamente de carácter administrativo³⁶, los *Libros de Gestis* guardan en su seno la principal fuente histórica del devenir académico y escolar de la Universidad de Zaragoza. En lo que hace referencia al Archivo Histórico Universitario, su valor como fuente documental es absoluto, al incluir todos los acuerdos suscritos por el Claustro universitario referidos al funcionamiento general del Archivo y al control real de toda su documentación, recogiendo frecuentemente, incluso, los diversos inventarios elaborados sobre sus distintos fondos documentales.

³⁶ Ver: VICENTE Y GUERRERO, Guillermo, «Fuentes documentales administrativas del Archivo Universitario de Zaragoza...», *op. cit.*, p. 462.

III. LOS INVENTARIOS DE DOCUMENTACIÓN

En segundo lugar, sobresalen igualmente los diferentes índices documentales del Archivo Universitario de Zaragoza, únicos testigos, con frecuencia, de la existencia del gran número de bulas pontificias, privilegios reales, ordenaciones, estatutos, comunicaciones reales variadas, besamanos, cédulas reales sobre gobierno universitario, procesos ante la Real Audiencia de Aragón, nombramientos de rectores, provisiones de cátedras, colaciones de grados y papeles de la receptoría que un día encontraron cobijo en los armarios del Archivo y que, en la actualidad, por las razones anteriormente esgrimidas, engrosan la triste lista de una documentación irreversiblemente perdida³⁷.

Como ya destacué en un reciente estudio, al que necesariamente me remito con carácter general³⁸, a lo largo de los siglos han sido elaborados seis catálogos recogiendo los diversos fondos documentales de la Universidad de Zaragoza. De éstos, cuatro se pueden catalogar como generales, los de Diego Fraylla en 1603, José Domingo de Assín en 1756, Inocencio Camón en 1769 y el actual de 1983, a los que hay que sumar los inventarios parciales realizados por José Aspas en 1781 y por Pedro Nolasco Lafuente en 1822, lo que ciertamente invalida las afirmaciones anteriores de los especialistas que, por lo general, desconocían la existencia de los inventarios de Assín y de Aspas.

Como en el caso de los *Libros de Gestis*, voy a encarar la presentación de estos catálogos documentales con una vocación necesariamente sintética, más acorde indudablemente con los objetivos instrumentales de este trabajo y con la propia naturaleza de la publicación en la que ciertamente se inserta, foro de discusión siempre abierto sobre la Historia del Derecho y de las Instituciones.

1. LOS INVENTARIOS ARCHIVÍSTICOS DE CARÁCTER GENERAL

1.1 El inventario de Diego Fraylla de 1603

El primer índice de los fondos documentales de la Universidad de Zaragoza tiene lugar a comienzos del siglo XVII, concretamente en 1603, al calor de un encargo del Concejo de la ciudad aragonesa que, en diciembre de 1597, comisionó al antiguo Rector, Diego Fraylla³⁹, para que redactara el *Lucidario de la*

³⁷ En este mismo sentido se pronuncia Canellas para valorar la importancia del inventario de 1769, afirmación que se puede hacer lógicamente extensiva al resto de índices documentales. Así: CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770*, op. cit., p. 4.

³⁸ Ver: VICENTE Y GUERRERO, Guillermo, «Los inventarios de documentación del Archivo Histórico Universitario de Zaragoza (1603-1983)», op. cit.

³⁹ Diego Fraylla y Fernández de Luna nació en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), licenciándose en artes y doctorándose en teología por la Universidad de Zaragoza, de la que fue primer Vicerrector entre 1583 y 1593, ejerciendo después el oficio de Rector los años 1595 y 1596. Nombrado canónigo y posteriormente Prior de la Seo por Pedro Cerbuna, falleció el 27 de febrero de 1607, siendo inhumado en su capilla familiar en La Almunia. Ver: GÓMEZ URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*, Calixto Ariño,

*Universidad y Estudio General de la Ciudad de Zaragoza*⁴⁰, exponiendo en esta trascendental obra la historia de la mencionada Universidad durante sus primeros veinte años de funcionamiento (desde 1583 hasta 1603).

Efectivamente, la redacción del primer catálogo archivístico de la Universidad zaragozana aparece recogido en el capítulo XVI de dicho *Lucidario*, código de tamaño folio, en letra de la época, de 93 hojas numeradas. El manuscrito original se conserva en la Biblioteca Nacional⁴¹, mientras que la Biblioteca General Universitaria de Zaragoza guarda una valiosa copia⁴² elaborada por iniciativa personal de Inocencio Camón en 1768⁴³, a partir de una copia anterior realizada en 1738⁴⁴.

Fraylla aborda la redacción del *Lucidario* adoptando una doble metodología. Así, en primer lugar, utiliza un criterio eminentemente cronológico a lo largo de los dos primeros capítulos de la obra⁴⁵ (que ocupan aproximadamente un tercio de su extensión), en los que expone los orígenes y el proceso fundacional del Estudio General de Zaragoza y los enfrentamientos originados por su establecimiento con la ciudad de Huesca, que contaba con una Universidad más antigua.

En segundo lugar, pasa a emplear un criterio sistemático, acometiendo desde esta perspectiva la implantación de la jurisdicción rectoral (cap. III); los conflictos suscitados con los estudios que tenía en aquella época la Compañía de Jesús en Zaragoza (cap. IV); el nacimiento de los Colegios mayores (cap. V);

Zaragoza, 1884, tomo I, pp. 527-529. Igualmente recoge datos biográficos interesantes JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, op. cit., pp. 36 y 37.

⁴⁰ FRAYLLA, Diego, *Lucidario de la Universidad y Estudio General de la Ciudad de Zaragoza y de las cosas y sucesos de ella*, manuscrito, Zaragoza, 1603. Si bien esta obra no llegó a publicarse, existe en la actualidad una excelente edición preparada por Ángel Canellas. Así: FRAYLLA, Diego, *Lucidario de la Universidad...*, edición de Ángel Canellas, op. cit.

⁴¹ Depositado durante muchos años en la Biblioteca Real, en la actualidad se encuentra en la sección de manuscritos, signatura 939, de la Biblioteca Nacional.

⁴² Esta copia se conserva en la sección de manuscritos de la Biblioteca General Universitaria de Zaragoza con el número 191. Son 169 folios de papel útiles, de los que los 68 primeros reproducen el *Lucidario* y los restantes transcriben el catálogo de 1769.

⁴³ Camón no se basó en el original de 1603 sino en una primera copia, propiedad de la Universidad de Zaragoza, elaborada por el escribiente José Martínez en 1738, por petición expresa del diputado por dicha Universidad, Diego Barbastró. Presuntamente custodiada en el Archivo Histórico Universitario de Zaragoza, Jiménez Catalán y Sinués dan noticia de su conservación en 1922. JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, op. cit., vol. I, p. XVI, por lo que su incomprensible desaparición en estos últimos años resulta enteramente inadmisibles.

⁴⁴ Esta primera copia concluyó el 15 de abril de 1738. Con una extensión de 124 folios útiles, fue autorizada por Blas Antonio Nasarre y Ferriz, encargándose el bibliotecario real Juan Iriarte de los trámites pertinentes, concediendo la transcripción al escribiente José Martínez. Ver, sobre el particular: BORAJO, Gerónimo, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, op. cit., p. 5, nota 1.

⁴⁵ El manuscrito original no tiene establecida la división por capítulos. No obstante, me parece acertada la separación por apartados sugerida por Canellas para el análisis del *Lucidario*, ya que indudablemente facilita su lectura y estudio.

las bases jurídicas y privilegios de la Universidad zaragozana (cap. VI); la Capilla de la Universidad (cap. VII); la cofradía de estudiantes (cap. VIII); el edificio de la Universidad (cap. IX); el gobierno universitario (caps. X y XI); la hacienda universitaria (caps. XII a XV); el Archivo universitario (cap. XVI); y el patronato real (cap. XVII).

Obsérvese pues que los primeros fondos archivísticos de la Universidad Caesaraugustana son recogidos con presteza por Fraylla en el capítulo XVI del *Lucidario*, haciendo un registro completo de todos los papeles custodiados en el Archivo de la Universidad. En cualquier caso, parece más acertado, considerando la naturaleza de la publicación en que este trabajo se inserta, remitir a la accesible edición del *Lucidario* llevada a cabo por Ángel Canellas en 1983 que reproducir aquí cada uno de los documentos catalogados.

No obstante, simplemente reseñar que Fraylla divide el epígrafe en dos partes bien diferenciadas. En la primera recoge los 31 documentos que se encontraban en 1603 guardados en el Archivo Universitario, entre los que de forma escueta podrían destacarse los Estatutos de 20 de mayo de 1583, dos bulas del papa Sixto IV, una bula del papa León X, un privilegio del rey Juan II, varios trasuntos de privilegios de los reyes Pedro IV y Carlos V y de dos bulas del papa Pablo IV, varios papeles sobre la hacienda universitaria zaragozana y algunas copias sobre procesos de causas criminales y civiles en los que participaba de forma directa la Universidad Caesaraugustana⁴⁶.

Igualmente menciona Fraylla en esta primera parte todos aquellos documentos que, a su juicio, debían devolverse al Arca universitaria, encontrándose en esos momentos en poder de sujetos de reconocido prestigio como el Obispo de Zaragoza, el responsable del Archivo de la Catedral de la Seo o incluso el propio Martín Español, secretario de la misma Universidad. Entre dichos escritos pueden destacarse varios documentos sobre las controversias surgidas entre Huesca y Zaragoza, los primeros *Libros de Receptorías o Cuentas*, y un par de *Libros de Grados*.

En la segunda parte, el anterior Rector de la Universidad de Zaragoza recoge todos aquellos papeles cuya copia resultaba ciertamente necesaria por su indiscutible importancia, entre los que brillan con luz propia los Estatutos de 6 de diciembre de 1597, el acto de la venta de las casas que enajenó Pedro Monterde a la Universidad, los libros de la cuenta de la obra de la Universidad y dos deliberaciones del Capitol y Consejo de Zaragoza.

Concluyendo ya con la presentación de este primer inventario de los fondos documentales de la Universidad de Zaragoza, simplemente consignar de nuevo que su importancia es máxima, ya que recoge los más antiguos y preciosos papeles que se custodiaban celosamente en el Arca de la mencionada Universidad, constituyendo la principal referencia válida de la existencia de

⁴⁶ Diego Fraylla recoge 31 documentos en su *Lucidario*, de los que tan sólo sobreviven 24 en el catálogo elaborado siglo y medio más tarde por Inocencio Camón. En este sentido: CANELLAS LÓPEZ, Ángel, «Presentación» a la edición de FRAYLLA, Diego, *Lucidario de la Universidad...*, op. cit., p. 101, nota 1.

toda una serie de escrituras y privilegios hoy desgraciadamente perdidos⁴⁷, lo que sin duda contribuye de forma poderosa a ensalzar su ya de por sí valioso papel testimonial.

1.2 El inventario de José Domingo de Assín de 1756

El siguiente catálogo documental de los fondos que se conservaban en el Archivo Universitario de Zaragoza, de nuevo de carácter general, tuvo lugar en 1756, siglo y medio más tarde que el índice de Diego Fraylla, y fue obra del Notario de número y Secretario de la Universidad y de la ciudad de Zaragoza, José Domingo de Assín⁴⁸, quien presentó al Claustro de 8 de marzo de 1756 un manuscrito redactado en folio y encuadernado en pergamino titulado: *Descripción o inventario de todos los privilegios reales y pontificios, bulas y provisiones de S.M. y señores de su Real Consejo de Castilla, papeles y escrituras, procesos, representaciones y libros comprendidos en el cabreo que tiene la Universidad literaria de Zaragoza*.

Este nuevo índice documental aparece no obstante sin fechar, si bien declara haber sido elaborado en la ciudad de Zaragoza. Assín aborda la redacción del inventario adoptando una metodología sistemática, realizando la catalogación de los documentos mediante una ordenación por ligámenes⁴⁹, abriendo el camino a un método de clasificación que unos años más tarde continuará fructíferamente Inocencio Camón.

El desconocimiento generalizado de la existencia de este nuevo inventario no resulta sencillo de entender⁵⁰. La misma copia manuscrita del índice de Inocencio Camón de 1769 recoge en su ligamen número 11 una referencia explícita al mismo, que ya alerta sobre la presencia de un catálogo anterior que daba noticia de los fondos documentales del Archivo Universitario de Zaragoza. Posiblemente tal ignorancia se deba a dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, a la falta de datación del propio índice de Assín, lo que obviamente dificultaba considerablemente su búsqueda. Este primer problema lo salvé analizando cada uno de los *Libros de Gestis*

⁴⁷ En parecidos términos, con carácter general: MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», *op. cit.*, p. 187.

⁴⁸ José Domingo de Assín fue notario de número de la ciudad de Zaragoza, Secretario de su Ayuntamiento y de la Universidad y Síndico General de ella. Inició sus labores como Secretario de la Universidad zaragozana certificando la reunión de su Claustro de 27 de abril de 1754. Ver Claustro de la Universidad de Zaragoza de 27 de abril de 1754, *Libros de Gestis*, cursos 1753-1755, tomo VIII, folio 43 b.

⁴⁹ El mismo José Domingo de Assín se pronuncia en tales términos al informar al Claustro de la finalización del inventario. Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de marzo de 1756, *Libros de Gestis*, cursos 1755-1758, tomo IX, folio 123 b.

⁵⁰ Canellas da noticia de su existencia con una breve alusión, en la que erróneamente fecha la realización del inventario en 1758. Así: CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770*, *op. cit.*, p. 7. Por su parte, Jiménez Catalán ofrece un par de referencias inconexas absolutamente equivocadas. Ver JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, *op. cit.*, tomo I, p. 305.

desde 1769 hacia atrás, encontrando referencias directas a dicho índice en los tomos VIII (de octubre de 1753 a mayo de 1755) y IX (de mayo de 1755 a octubre de 1758).

El segundo problema me resultó irresoluble, al constatar que en los mencionados *Libros de Gestis* no se había cosido copia alguna del inventario de Assín, lo que conllevaba desgraciadamente la pérdida definitiva del mencionado inventario, víctima el original sin duda, como tantos otros documentos, de la sinrazón francesa. Efectivamente, este catálogo se quemaría el 18 de febrero de 1809 durante el segundo sitio de Zaragoza, a la vez que se destruía el edificio universitario. Sin embargo, dichos *Libros de Gestis* sí que guardan entre sus folios los secretos del único inventario del Archivo zaragozano que no ha sobrevivido hasta nuestros días: las razones que lo originaron, su compleja elaboración, las personas que participaron en su redacción y las consecuencias que posteriormente se derivaron de su realización. Cuestiones absolutamente desconocidas que, unidas a la falta material del índice, contribuyen a dotar al catálogo de Assín de un carácter en cierto modo mítico.

De forma necesariamente sintética, la iniciativa para redactar un nuevo catálogo que sucediera al elaborado siglo y medio atrás por Diego Fraylla partió del Fiscal de la Universidad de Zaragoza, Francisco de Soto, quien informó al Claustro en su reunión de 7 de septiembre de 1754 de sus intenciones de elaborar un índice consignando todos los papeles del Archivo de la mencionada Universidad⁵¹, solicitando la colaboración de José Domingo de Assín en calidad de Secretario de la misma y recogiendo con dicha finalidad, una semana después, todos los documentos que se conservaban en el Archivo⁵². Sin embargo, la iniciativa de Soto no llegó a ponerse en práctica, falleciendo el mencionado Fiscal un año más tarde.

El problema que planteaba la muerte de Soto, al continuar en su domicilio la práctica totalidad de los papeles del Archivo, es resuelto por el Claustro en su reunión de 2 de diciembre de 1755⁵³, en la que se acuerda comisionar al Secretario de la Universidad, José Domingo de Assín, para que recoja todos los documentos que había tomado del Archivo el fallecido Fiscal para elaborar el mencionado catálogo, poniéndose con tal objeto en contacto con el actual guardián de los papeles, el Abogado de la Real Audiencia de Aragón, Francisco Calaf⁵⁴. Unos pocos meses después, en la sesión claustral de 8 de marzo de

⁵¹ Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 7 de septiembre de 1754, *Libros de Gestis*, cursos 1753-1755, tomo VIII, folio 121.

⁵² Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 14 de septiembre de 1754, *Libros de Gestis*, cursos 1753-1755, tomo VIII, folio 124.

⁵³ Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 2 de diciembre de 1755, *Libros de Gestis*, cursos 1755-1758, tomo IX, folio 96.

⁵⁴ En sentido contrario, Jiménez Catalán, cuya única referencia sobre este nuevo inventario es errónea, al afirmar que el Claustro comisiona a Calaf en marzo de 1756 «para que recoja y corrija todos los papeles que había sacado del archivo el difunto D. Francisco de Soto, haciendo un *cabreo*». Ver: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, op. cit., tomo I, p. 305.

1756, José Domingo de Assín afirma haber realizado satisfactoriamente⁵⁵ la mencionada comisión⁵⁶, elaborando además un completo inventario de todos los papeles y escrituras del Archivo de la Universidad⁵⁷, culminando la tarea concebida originariamente por Francisco de Soto.

Las consecuencias que la elaboración del nuevo catálogo documental llevó implícitas fueron ciertamente considerables, ya que la satisfacción del Claustro Universitario por la nueva ordenación y catalogación de todos los papeles y escrituras que se guardaban en el Arca de la Universidad propició el acuerdo «de construir en la misma sala del Claustro un Armario con tres llaves»⁵⁸, en palabras del propio Assín «para que todos los documentos estuviesen preservados del polvo y ratones»⁵⁹. El Archivo Histórico Universitario de Zaragoza empezaba a vivir, indudablemente, su mejor época.

1.3 El inventario de Inocencio Camón de 1769

En un ambiente de general satisfacción por las condiciones materiales del Archivo Universitario de Zaragoza, por la adecuada catalogación de sus fondos y por las medidas establecidas para salvaguardar su documentación va a tener lugar el tercer inventario general de los depósitos documentales del mencionado Archivo⁶⁰, propiciado por el Consejo Real⁶¹ mediante *Auto acordado del Consejo pleno de 14 de febrero de 1769*⁶², a través del cual se impelía a las dis-

⁵⁵ Lo que resulta indudable, vista la generosa gratificación con la que el Claustro le premió, tras un examen positivo de su labor inventarial por parte de una comisión de catedráticos formada a tales efectos. Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 11 de diciembre de 1756, *Libros de Gestis*, cursos 1755-1758, tomo IX, folio 209. Sobre la mencionada comisión ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 11 de junio de 1756, *Libros de Gestis*, cursos 1755-1758, tomo IX, folios 173 b y 174.

⁵⁶ Ver sobre el particular: ASSÍN, José Domingo de, *Instancia presentada por Joseph Domingo de Assín al Rector en diciembre de 1756*, en *Libros de Gestis*, cursos 1755-1758, tomo IX, folios 206, 206 b y 207.

⁵⁷ «Deseando servir a la Escuela, había tomado a su cargo hacer el expresado índice o cabreo de todos los referidos papeles y escrituras, y lo había pasado a manos del Sr. Rector, para que su señoría lo hiciese presente al Claustro». Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de marzo de 1756, *Libros de Gestis*, cursos 1755-1758, tomo IX, folios 123 y 123 b.

⁵⁸ Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de abril de 1756, *Libros de Gestis*, cursos 1755-1758, tomo IX, folios 146 y 146 b.

⁵⁹ Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de marzo de 1756, *Libros de Gestis*, cursos 1755-1758, tomo IX, folio 123 b.

⁶⁰ Si bien el manuscrito original, como sus predecesores, nunca vio la luz de la imprenta, existe en la actualidad una excelente edición de dicho inventario realizada, de nuevo, por CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770*, op. cit., conmemorando los 400 años de la fundación de la Universidad de Zaragoza.

⁶¹ Canellas concede la paternidad de la iniciativa al Real y Supremo Consejo de Aragón, lo cual es obviamente imposible, al haber desaparecido lastimosamente el supremo órgano aragonés al sofocante calor de los sucesos de 1707. Ver: CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770*, op. cit., p. 3.

⁶² Dicho auto puede ser consultado, junto al *auto acordado de 20 de diciembre de 1768* y a la *Real Cédula de 14 de marzo de 1769* en ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro, *Práctica del Consejo*

tintas Universidades a clasificar todos los papeles y escritos que reposaban en sus respectivos Archivos, lo que supuso indudablemente en la práctica la primera intervención estatal directa en la esfera archivística universitaria⁶³.

La interpretación comúnmente aceptada que ha llegado hasta nuestros días sobre el origen legal de este nuevo catálogo de los fondos documentales del Archivo zaragozano, ofrecida por especialistas de la talla de Jiménez Catalán⁶⁴, Sinués y Urbiola o Moralejo Álvarez⁶⁵ resulta ciertamente errónea, ya que todos ellos relacionan la confección del nuevo inventario con una *Real Orden del Consejo Real de 30 de enero de 1779*, lo que resulta materialmente imposible.

El verdadero proceso de elaboración del índice de 1769 debe su origen primigeniamente a un *Auto acordado del Real Consejo de 20 de diciembre de 1768*, en el que se implantó la figura de los Directores de Universidades. Unos días más tarde, los Fiscales del Consejo Real⁶⁶ presentaron las diferentes medidas que los Directores de Universidades debían necesariamente alentar para favorecer el progreso de las enseñanzas universitarias. Entre dichas reglas destacó, por sus previsibles consecuencias, aquella que apremiaba a todas las Universidades a la ordenación y catalogación de los diversos fondos de documentación que reposaban en sus correspondientes Archivos.

Teniendo en cuenta el informe de los mencionados Fiscales, el pleno del Consejo Real elaboró la preceptiva *Instrucción a los Directores de Universidades*⁶⁷ mediante un nuevo *Auto acordado de 14 de febrero*. Tal Instrucción estaba compuesta por cuarenta artículos, especificándose imperiosamente en

Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos, con distinción de los que pertenecen al Consejo pleno, o a cada sala en particular, y las fórmulas de las cédulas, provisiones y certificaciones respectivas, 2 tomos, Imprenta de la viuda e hijo de Marín, Madrid, 1796, en especial tomo I, pp. 92-100.

⁶³ En este sentido: MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», *op. cit.*, p. 187.

⁶⁴ Si bien Jiménez Catalán fecha el día 5 de febrero de 1779 la Orden del Consejo Real, tal día lo que se lleva a cabo es la reunión del Claustro de la Universidad Caesaraugustana que acuerda el cumplimiento de dicha Orden, dictada realmente por el Consejo Real el día 30 de enero. Ya en el texto de la mencionada Orden se obligaba a las Universidades a llevar a cabo lo ya prescrito por la *Real Cédula de 14 de febrero de 1769*, ensalzando a la Universidad de Salamanca como ejemplo de celo y presteza. En esta remisión a la Real Cédula puede encontrarse tal vez explicación a la sorprendente equivocación del insigne bibliotecario. Ver: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, *op. cit.*, tomo I, p. 307.

⁶⁵ Al seguir Moralejo Álvarez en la primera parte de su trabajo a Jiménez Catalán, comete necesariamente el mismo error que su predecesor en el cargo, tomando la citada Orden del Consejo Real como causa de la formación del nuevo inventario de 1769. Ver: MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», *op. cit.*, p. 187.

⁶⁶ Que eran Pedro Rodríguez Campomanes y José Moñino, quienes expusieron el 7 de febrero de 1769 las medidas que consideraban oportunas para la mejora de la enseñanza pública en España. Ver: ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro, *Práctica del Consejo Real...*, *op. cit.*, tomo I, pp. 92 y ss.

⁶⁷ *Instrucción a los Directores de Universidades*, formalizada en el *Auto acordado de 14 de febrero de 1769*, recogido en la *Real Cédula de 14 de marzo de 1769*.

el cuarto que todas las Universidades estaban obligadas a componer un catálogo documental «dividido por clases de materias, y cada clase por orden de tiempos, en que se anoten los asuntos, y exprese la decisión o estado en que quedaron»⁶⁸, subrayando igualmente que «en el término de seis meses han de formar, donde ya no le hubiere, un índice de todos los papeles del Archivo»⁶⁹.

Tras los trámites pertinentes⁷⁰, la aprobación real de todo lo practicado por el Consejo llevó aparejada la expedición de la *Real Cédula de 14 de marzo de 1769*⁷¹, que obviamente incluía la mencionada *Instrucción*. Así, en esta tesitura, con el objetivo de dar cumplimiento con la mayor brevedad posible a lo prescrito por la mencionada *Real Cédula*, Jacinto Mariano de Blancas, como Rector de la Universidad Caesaraugustana, comisionó, el 28 de abril, a una delegación del Claustro dirigida por Inocencio Camón⁷² e integrada por los doctores José Berné, Faustino de Acha, José Aspas, Francisco Larraz y José de Mendoza el encargo de ordenar, clasificar y registrar todos los fondos documentales que permanecían custodiados en el Archivo⁷³.

Ocho meses más tarde, concretamente el 21 de diciembre de 1769, Camón finalizaba la redacción del catálogo documental, inventariando toda la documentación que había entrado al Archivo hasta el día 17 de octubre de ese mismo año, acompañando dicho registro con un dibujo del Archivo Universitario obra del propio Camón. Varios meses después, él mismo incorporó nuevos documentos que habían sido trasladados al Archivo a comienzos de 1770, concluyéndose el índice de forma definitiva el 25 de marzo de 1770.

⁶⁸ Artículo 4.º de la *Instrucción a los Directores de Universidades*, *op. cit.*

⁶⁹ Artículo 4.º de la *Instrucción a los Directores de Universidades*, *op. cit.*

⁷⁰ Efectivamente, un día más tarde el Rey recibió copia certificada de todo lo previsto por el Consejo Real, publicándose su aprobación real en el Consejo pleno de 7 de marzo. Ver: ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro, *Práctica del Consejo Real...*, *op. cit.*, tomo I, p. 92.

⁷¹ Dicha *Real Cédula* aparece accesiblemente recogida en el tomo I de MORENO GARBAYO, Natividad, *Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional: Catálogos*, 2 tomos, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Comisaría Nacional de Archivos, Madrid, 1977.

⁷² Inocencio Camón y Tramullas nació en Zaragoza en 1726. Estudió en la Universidad de Zaragoza, en donde alcanzó el grado de doctor en Leyes el 17 de octubre de 1751 y obtuvo, en 1770 y 1780, las cátedras de Código y de Vísperas de Leyes respectivamente. Fue Secretario del Colegio de Abogados de Zaragoza y Relator de la civil en la Real Audiencia de Aragón. Igualmente destacó como autor de varios estudios (ver notas 16 a 18 de este mismo trabajo) de inapreciable valor para la historia de la Universidad de Zaragoza. Falleció en la capital de Aragón el 6 de agosto de 1793, siendo enterrado en la Capilla del Real Convento de San Francisco. Ver GÓMEZ URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*, *op. cit.*, tomo I, pp. 271 y 272. Ver igualmente: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, *op. cit.*, pp. 385-389.

⁷³ El ya mencionado artículo cuarto de la *Instrucción a los Directores de Universidades* exhortaba a éstas, para la elaboración del futuro catálogo, a comisionar a un doctor por cada Facultad mayor. Así, en la Universidad de Zaragoza se designó por la Facultad de Teología a José Berné, por la de Cánones a José Aspas, por la de Leyes a Faustino de Acha, por la de Artes a José de Mendoza y por la de Medicina a Francisco Larraz. Tanto la coordinación de todos ellos como la efectiva realización del inventario corrió a cargo de Inocencio Camón.

Manuscrito redactado en folio, compuesto por 163 hojas⁷⁴ y encuadernado en pergamino, llevaba por título: *Índice de todos los Papeles que se hallaban en la Universidad y su archivo firmado en cumplimiento del Auto acordado del Real y Supremo Consejo de su Magestad de Febrero del año 1769, con comisión del Claustro Pleno, de 28 de Abril del mismo año a los Doctores que sueñan en el epígrafe o principio de dicho libro manuscrito*. El inventario original no fue pasto de las llamas, como tantos otros documentos, el ominoso 18 de febrero de 1809, ya que aparece incluido en el catálogo parcial elaborado por Pedro Nolasco Lafuente en 1822. Sin embargo, en la actualidad pertenece al triste grupo de papeles incomprensiblemente extraviados, un eslabón más en la vergonzosa cadena de pérdidas de los fondos documentales del Archivo Universitario de Zaragoza durante la época contemporánea. Afortunadamente, al menos se conserva una copia de este índice, obra una vez más del insustituible Inocencio Camón⁷⁵.

En el propio catálogo documental, dentro del ligamen 11 referente a papeles y libros sueltos, se recoge la existencia de un diario, redactado de nuevo por Camón, que al parecer fue consignando los diferentes trabajos encaminados a la elaboración del mencionado inventario⁷⁶. Sin embargo, dicho diario se quemó también durante el tantas veces mencionado 19 de febrero de 1809. Tal pérdida debe sumarse a la de la de los *Libros de Gestis* que abarcaban los cursos 1768-1769, 1769-1770 y 1770-1771, por lo que toda la información relacionada con la nueva catalogación de los fondos documentales del Archivo Universitario se ha perdido. Nos encontramos pues ante una situación diametralmente opuesta a la del inventario anterior de Assín.

En lo que hace referencia a la metodología utilizada por Inocencio Camón a la hora de encarar la elaboración del nuevo catálogo documental, conviene señalar que adopta un criterio de ordenación sistemático⁷⁷. Así, al constar en 1769 el Archivo Caesaraugustano de diez armarios con tres cajones cada uno de ellos, se fueron clasificando todos los papeles y escrituras por materias afines formándose legajos, colocándose éstos ordenadamente en los treinta cajones

⁷⁴ Así figura en el folio 168 de la copia de Camón: «Certificamos los abajo firmantes Comisionados por el Sr. Rector y Claustro Pleno de la Universidad literaria de Zaragoza para la formación de este índice, y arreglo de su Archivo; que aquí se compone de ciento sesenta y tres hojas, incluidas ésta y la que se sigue escritas todas, foliadas y rubricadas por el Dr. D. Inocencio de Camón, que también ha formado al dorso de la página 6 la figura del Archivo para su buen manejo e inteligencia».

⁷⁵ Biblioteca General Universitaria de Zaragoza, sección de manuscritos, número 191. Son 169 folios de papel útiles. Como ya he indicado al presentar el inventario de Fraylla, los 68 primeros folios contienen el índice de 1603, recogándose el nuevo inventario de 1769 a partir del folio 69.

⁷⁶ *Diario del registro del archivo de la Universidad literaria de Zaragoza para la coordinación del índice que debe formar de los papeles existentes en él, con arreglo al Auto acordado del Real Consejo de 14-II-1769 y su capítulo IV, Copia simple escrita por el Dr. Camón, Zaragoza, 1769.*

⁷⁷ Ver sobre el particular: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza, op. cit.*, tomo I, pp. 308-310.

nes, previamente numerados, e inventariándose los depósitos documentales en diecisiete ligámenes igualmente numerados⁷⁸. Además, se concedió a cada documento un número de registro propio con el objetivo de facilitar su localización en la medida de lo posible. Camón hizo de esta forma suyo el método utilizado unos años atrás por Assín en su anterior índice.

De nuevo no resulta adecuado reproducir aquí la gran cantidad de papeles inventariados, máxime tras la accesible edición del índice preparada de nuevo por el irremplazable Ángel Canellas en 1983. No obstante, con indudable vocación de generalidad, tan sólo señalar que en el primer ligamen Camón recogió los escritos relacionados con la fundación y confirmación de la Universidad de Zaragoza, en especial los privilegios reales, las bulas pontificias, las ordinaciones y los estatutos. En el segundo y tercero aparecen las rentas reales, las particulares y las concedidas por la ciudad de Zaragoza, los censales y los libros y documentos de la receptoría universitaria, mientras que en el cuarto y quinto se agrupan documentos referidos a honores, besamanos, preeminencias y comunicaciones reales sobre acontecimientos de singular importancia.

Entre los ligámenes seis a diez encuentran acomodo los papeles sobre la economía y gobierno universitario, en especial provisiones de cátedras, provisiones de grados, planes de estudios, cédulas reales sobre el gobierno universitario o jubilaciones. En el número once se recogen todos aquellos papeles y libros sueltos no catalogados en ningún otro ligamen, entre los que destacan el índice de José Domingo de Assín de 1756, las *Memorias literarias de Zaragoza* y el *Plan del estado actual de la Universidad*, ambas obras del propio Camón.

Ya en el ligamen doce se hallan los valiosísimos *Libros de Gestis*, utilizándose los tres ligámenes siguientes para cobijar los *Libros de Matrículas*, los *Libros de Aprobaciones* y los exámenes de latín respectivamente. En los dos últimos aparecen los documentos referidos a la jurisdicción universitaria, y muy especialmente a los procesos civiles y criminales ante el Rector de la Universidad de Zaragoza y a los procesos celebrados ante la Real Audiencia de Aragón.

Parece por otro lado necesario subrayar que la suma de toda esta ingente documentación se acercaba ciertamente al medio millar de originales, sin contar con una gran cantidad de líos de papeles sueltos (especialmente papeletas de exámenes y recibos administrativos que obviamente no se inventariaron)⁷⁹. Entre los que sí que fueron objeto de catalogación pueden destacarse, a modo de ejemplo, los *Libros de Gestis*, de *Matrículas* y de *Aprobaciones*, la bula concedida por el papa Sixto IV en 1474 de erección del Estudio general, los diversos estatutos de la Universidad de Zaragoza, papeles relacionados con el fun-

⁷⁸ Ver: CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770*, op. cit., pp. 4-6.

⁷⁹ CANELLAS contabiliza «456 ítems individualizados más unos 60 aproximadamente líos de papeles sueltos». Así: CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770*, op. cit., p. 6.

dador Pedro Cerbuna, con la visita de Felipe II al contraer matrimonio, con Ramón de Pignatelli, con la expulsión de los jesuitas, con el santo oficio, con la imposición en la enseñanza del latín de los textos de Gregorio Mayans o con la obligatoriedad de utilizar sombrero de tres picos los estudiantes, así como el inventario de José Domingo de Assín de 1756.

En conclusión, los resultados de este nuevo catálogo de los fondos documentales del Archivo Caesaraugustano fueron indudablemente muy satisfactorios, como se desprende no sólo de los elogiosos comentarios de los reputados directores del mencionado Archivo que se han ido sucediendo a lo largo de este último siglo, muy especialmente Jiménez Catalán⁸⁰, Alegre Andrés⁸¹ y Moralejo Álvarez⁸², sino, incluso, de la simple lectura del inventario, lo que constituye indudablemente su principal carta de presentación y, por ende, de justa y meritoria honra.

1.4 El inventario actual de 1983

El último inventario de carácter general de los fondos del Archivo Universitario de Zaragoza⁸³ debe fecharse en 1983, más de dos siglos después del catálogo documental elaborado por Inocencio Camón en 1769. Este solo dato ya resulta suficientemente significativo de la escasa atención de la que ha sido merecedor el mencionado Archivo Universitario, eterno olvidado de las autoridades académicas zaragozanas a lo largo de la época contemporánea.

El clima de profunda dejadez que parece acompañar a este Archivo Universitario desde la Guerra de la Independencia hasta nuestros días resulta sencillamente inadmisiblemente, materializado esencialmente en dos aspectos de muy grave consideración. En primer lugar, en las lamentables condiciones ambientales de los locales en los que sus diversos fondos documentales se han ido almacenando⁸⁴, no resultando precisamente infrecuentes las referencias a ratones o sabandijas como huéspedes permanentes del Archivo, según constatan los diversos responsables del Archivo aragonés a lo largo de los sucesivos *Informes anuales de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza*⁸⁵.

⁸⁰ Ver: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, op. cit., tomo I, p. 310.

⁸¹ Ver igualmente: ALEGRE ANDRÉS, Jesús, «Archivo de la Universidad», op. cit., p. 130.

⁸² Así: MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», op. cit., p. 188.

⁸³ *Inventario del Archivo Histórico de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1983, 3 volúmenes mecanografiados sin editar.

⁸⁴ En este mismo sentido, la directora actual del Archivo: «Tampoco fueron ajenas a la desaparición de una buena parte de la documentación universitaria las condiciones ambientales de los locales que albergaron el archivo, generalmente inadecuadas, y en ocasiones pésimas», MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», op. cit., p. 185.

⁸⁵ Así, sirvan como ejemplo paradigmático las palabras de Jacinto Velasco Taboada, responsable del Archivo en 1935: «Es lástima el abandono que por parte de la Universidad se tiene al Archivo dejando para el mismo el local más reducido, no ocupándose de su limpieza, ni atendiendo a sus necesidades, por lo que el estado en que se encuentra es verdaderamente lastimoso, siendo sus condiciones deficientísimas en cuanto a capacidad, carencia absoluta de servicio y fal-

En segundo y no menos importante lugar, en los continuos cambios de local de los que el Archivo Universitario va a ser triste objeto⁸⁶. La situación adquirirá tintes grotescos, como ya he señalado con anterioridad, cuando sus fondos documentales, amontonados en dos salas en el viejo edificio de la Plaza de la Magdalena, se irán descuidando de tal modo que los que se encontraban en la llamada sala baja, que habían sido trasladados a la Capilla gótica del edificio, serán materialmente sepultados por ésta tras su escandaloso desmoronamiento el 6 de mayo de 1973⁸⁷.

Estos dos importantes factores tendrán una doble consecuencia, la efectiva falta de vigilancia y control de los fondos documentales y la pérdida constante de buena parte de los legajos y manuscritos. Así, en este caótico contexto, tienen lugar providencialmente las celebraciones del cuarto centenario de la Universidad de Zaragoza, propiciando el digno asentamiento de la Biblioteca y del Archivo Universitarios en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina⁸⁸. Este nuevo cambio, efectuado por fin con sentido común, conllevará la realización, como se solicitaba expresamente en el *Informe sobre la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza* de 1981⁸⁹, del primer catálogo documental del Archivo zaragozano en la época contemporánea.

La redacción del nuevo catálogo, ciertamente obligada tras las continuas pérdidas de documentación, representa un esfuerzo estimable de clasificación y registro de los fondos documentales que componen en estos momentos el Archivo Universitario de Zaragoza. Sin embargo, su directora actual ya ha manifestado que un número considerable de cajas de documentación permanecen todavía sin catalogar⁹⁰, alegando problemas de personal.

El índice se compone de tres volúmenes mecanografiados que, incomprensiblemente, no han llegado a ser editados. No obstante, con mayor motivo aún

ta de calefacción, siendo necesario... proceder a la desratización del mismo, pues estos roedores acabarán en poco tiempo con la documentación del Archivo». Ver: *Memoria anual de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza. Año 1935*, manuscrito, Biblioteca General Universitaria de Zaragoza, Zaragoza, 1935, pp. 18 y 19.

⁸⁶ En este sentido: ALEGRE ANDRÉS, Jesús, «Archivo de la Universidad», *op. cit.*, p. 131.

⁸⁷ Sin embargo, los documentos que se hallaban en la sala alta, ciertamente los de mayor valor, habían sido ya trasladados a los sótanos de la Facultad de Filosofía y Letras en 1963 tras un desprendimiento. Ver: *Memoria anual de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza. Año 1973*, ejemplar mecanografiado, Biblioteca General Universitaria de Zaragoza, Zaragoza, 1973, p. 7.

⁸⁸ Tras los increíbles sucesos de 1973, los fondos del Archivo Universitario permanecieron dos años amontonados en los sótanos de la Facultad de Filosofía y Letras, subsistiendo allí hasta su mudanza a los sótanos de la Facultad de Derecho. En dicho lugar se mantendrán con más pena que gloria hasta su traslado en 1983.

⁸⁹ «Los fondos archivísticos deben ser ordenados, completados e instalados definitivamente; la redacción de un catálogo y su publicación son indispensables para la investigación sobre la historia de la Universidad de Zaragoza». SAN VICENTE PINO, Ángel, y MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, *Informe sobre la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza*, ejemplar mecanografiado, sin publicar, fechado en Zaragoza el 8 de junio de 1981. Agradezco al Dr. Ángel San Vicente haber puesto a mi disposición, con su proverbial amabilidad, el mencionado documento.

⁹⁰ En este sentido: MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», *op. cit.*, p. 190.

que en los casos anteriores, la transcripción de los documentos que recoge el nuevo inventario carecería aquí de sentido, no sólo por su mayor accesibilidad sino por el ingente número de papeles que registra. Vista su proximidad en el tiempo, dejar el análisis de su sistemática y metodología a los archiveros y documentalistas parece cuestión de necesaria cortesía, labor en cualquier caso muy alejada de la finalidad que persigo con el presente trabajo.

2. LOS INVENTARIOS ARCHIVÍSTICOS DE CARÁCTER PARCIAL

2.1 El inventario de José Aspas de 1781

Una vez presentados los cuatro inventarios generales de documentación sobre los fondos archivísticos de la Universidad de Zaragoza, elaborados a lo largo de su dilatada historia con una gran dispersión cronológica, como ha podido apreciarse con facilidad, me parece necesario advertir de la existencia, igualmente con vocación eminentemente sintética, de los dos catálogos documentales de naturaleza parcial que se han ocupado de registrar parte de los depósitos archivísticos de dicha Universidad.

El primero de tales índices de carácter parcial se inicia, indirectamente como expondré a continuación, con la *Real Orden del Consejo Real de 30 de enero de 1779*, en la cual se recordaba a todas las Universidades la obligatoriedad de satisfacer lo dictaminado unos años atrás en la *Real Cédula de 14 de marzo de 1769*⁹¹, poniendo como ejemplo de diligencia a la Universidad de Salamanca⁹².

El Claustro zaragozano recibió indudablemente tal mandato con evidente escepticismo y sorpresa, lo que aparece perfectamente consignado en los correspondientes *Libros de Gestis*, al considerar acertadamente que apenas una docena de años atrás Inocencio Camón había elaborado el mejor catálogo documental de los fondos del Archivo Universitario de toda su historia, satisfaciendo sobradamente lo prescrito por la *Real Cédula de 1769*.

Sin embargo, en su sesión de 5 de febrero de 1779, el Claustro decidió probablemente cubrir las apariencias, comisionando al catedrático de Prima de Leyes, Francisco Paula de Roa y Rey, para la elaboración de un nuevo

⁹¹ «El Consejo en su vista y de lo expuesto por el Sr. Fiscal ha acordado (entre otras cosas) se haga recuerdo a las Universidades del Reino, citándoles el ejemplar de la de Salamanca, de la formación del Índice, para que promuevan y cumplan por sí con el encargo que se les tiene cometido por la referida *Real Cédula de 14 de marzo*; Y a fin de que esa Universidad en la parte que le toca tenga entendida esta Resolución para su cumplimiento lo participo a V. S. de orden del Consejo». *Carta dirigida al Rector y al Claustro de la Universidad de Zaragoza, fechada el 30 de enero de 1779* y firmada por Antonio MARTÍNEZ Y SALAZAR, *Libros de Gestis*, curso 1778-1779, tomo XVI, folios 103 y 103 b.

⁹² Al considerarla autora de un «Índice completo, metódico y claro que ha formado por orden alfabético, expresando en él las Bulas, Privilegios, Reales Cédulas, Provisiones y papeles que existen en su Archivo». *Carta dirigida al Rector... fechada el 30 de enero de 1779* y firmada por Antonio MARTÍNEZ Y SALAZAR, *op. cit.*, folio 103.

inventario⁹³, dejando en cualquier caso constancia escrita de que la Universidad de Zaragoza ya poseía un completo catálogo documental de todos sus fondos⁹⁴.

Vista la actuación del Consejo Real, resulta claro que no llegó a disponer en ningún momento del índice documental realizado por Camón unos años atrás, lo que parece probar la absoluta falta de comunicación entre los diversos Claustros Universitarios y los recién creados Directores de Universidades, significativamente elegidos entre los mismos ministros del propio Consejo Real⁹⁵ según establecía el *Auto acordado de 20 de diciembre de 1768*⁹⁶.

Así pues, el Claustro de la Universidad de Zaragoza cumplía las apariencias al ordenar la satisfacción de lo prescrito por dicha Real Orden. Como ya había un índice general recién formado, dispuso su revisión en un nuevo registro, siguiendo lo mandado por la propia *Instrucción a los Directores de Universidades*, en la que se especificaba en su artículo 4.º que si ya se contaba con un inventario documental de los papeles del Archivo, éste se revisaría por las personas que, en su caso, tendrían que haber elaborado el nuevo registro⁹⁷. No obstante, Francisco Paula de Roa no llegó a cumplir nunca el encargo del Claustro zaragozano, bien por lo innecesario de volver a catalogar unos fondos documentales que habían sido inventariados de forma muy cuidadosa unos pocos años atrás o bien, sencillamente, por no haberse generado en esos pocos años documentación suficiente que registrar.

Sin embargo, sorprendentemente, año y medio más tarde el propio Rector, Blas Mathias de San Juan, retoma la idea anterior de catalogar de nuevo los fondos documentales del Archivo Universitario. Tal vez recibió alguna presión del Director de Universidad o del propio Consejo Real que no he podido rastrear. En cualquier caso, la explicación que da el mismo Rector al

⁹³ «Se acordó se obedezca que cumpla y ejecute en todo y por todo lo que por el Real y Supremo Consejo se manda a cuyo fin quedó encargado el Sr. Dr. D. Francisco Paula de Roa», Claustro de la Universidad de Zaragoza de 5 de febrero de 1779, *Libros de Gestis*, curso 1778-1779, tomo XVI, folios 101 b y 104.

⁹⁴ «Asimismo se tiene formado índice de los Privilegios, Registros y papeles de la Escuela que paran en su Archivo de que tienen noticia algunos señores que a este fin comisionó el Claustro», Claustro de la Universidad de Zaragoza de 5 de febrero de 1779, *Libros de Gestis*, curso 1778-1779, tomo XVI, folio 101 b.

⁹⁵ Para cada Universidad se nombró como director a un ministro del Consejo, con el único requisito de no haber pertenecido el nuevo director a la Universidad que se le asignaba. Ver: ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro, *Práctica del Consejo Real...*, *op. cit.*, tomo I, p. 91.

⁹⁶ «Los Srs. del Consejo... proponen las reglas prácticas, que tienen por convenientes para la instrucción que se mandó formar, respectiva al encargo y obligaciones de los Srs. Ministros nombrados por directores de las universidades de estos Reynos». *Instrucción a los Directores de Universidades*, formalizada en el *Auto acordado de 14 de febrero de 1769*, recogido en la *Real Cédula de 14 de marzo de 1769*.

⁹⁷ «Donde hubiere índice ya formado se revea, adicione y puntualice, en el modo que va explicado, por los que deberían hacerle de nuevo si no lo hubiese». Artículo 4.º de la *Instrucción a los Directores de Universidades*, formalizada en el *Auto acordado de 14 de febrero de 1769*, recogido en la *Real Cédula de 14 de marzo de 1769*.

Claustro es absolutamente disparatada, al asegurar que «hacía muchos años no se había hecho Inventario de los Libros y Papeles que se hallaban en el Archivo»⁹⁸.

Fuera cual fuese la verdadera motivación que movió al Rector, lo cierto es que propone al Claustro en su reunión de 8 de noviembre de 1780 la formación de una nueva comisión coordinada por José Aspas⁹⁹, e integrada por fray Nicolás Frayse, José Royo y Joaquín Romeo de Latorre¹⁰⁰, para encargarse de la ordenación y clasificación «de los Libros y Papeles que se hallaban en el Archivo... de las Alhajas y demás bienes que se hallaban dentro del edificio de la Escuela»¹⁰¹.

No obstante, dicha comisión sólo cumplió la segunda parte de su encargo. Así, en el Claustro de 8 de enero de 1781, José Aspas expuso, junto con Latorre y Royo, que «se había hecho y formado el Inventario de todas las Alhajas pertenecientes a la Capilla, Sacristía y Sala del Claustro de esta Escuela»¹⁰². El Rector mandó a su vez a los comisionados que pesaran cada uno de los vasos sagrados, jocalías y demás ornamentos de la Universidad consignando su peso en el nuevo catálogo¹⁰³, lo que realizaron con prontitud Aspas y Latorre, presentando, en el Claustro de 7 de abril de 1781¹⁰⁴, el resultado de tal servicio.

Sin embargo, el mismo Claustro, reunido el 8 de noviembre, acuerda, paralelamente a esta primera delegación, inventariar los libros duplicados y de deshecho y los papeles desordenados e inútiles «que se habían depositado en el Archivo antiguo en el que por la humedad del sitio, y abundancia de ratones y sabandijas se inutilizaban cada día»¹⁰⁵, formando con este fin una nueva comi-

⁹⁸ Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de noviembre de 1780, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folio 34.

⁹⁹ José Aspas y Pérez nació en Zaragoza. Estudió en la Universidad de la capital de Aragón, obteniendo el grado de bachiller en Cánones y Leyes y graduándose posteriormente como licenciado y doctor en Cánones el 23 de noviembre de 1763. Presbítero, desempeñó los cargos de Racionero de mensa de la Iglesia metropolitana del Salvador, Juez metropolitano para las causas de apelación de la provincia y Abogado Fiscal, Oficial Eclesiástico y Juez de pías causas del Arzobispado de Zaragoza. Abogado de los Reales Consejos, también fue miembro de la Real Academia Jurídico-práctica de Zaragoza, llegando a ser Presidente de la misma.

¹⁰⁰ La mencionada comisión estuvo integrada por los doctores José Aspas representando a la Facultad de Cánones, Joaquín Romeo de Latorre a la de Artes, José Royo a la de Medicina y Nicolás Frayse a la de Teología.

¹⁰¹ Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de noviembre de 1780, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folio 34.

¹⁰² Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de enero de 1781, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folio 103 b.

¹⁰³ Dicho mandato se repitió en el Claustro de 8 de marzo siguiente. Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de marzo de 1781, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folio 161 b.

¹⁰⁴ Claustro de la Universidad de Zaragoza de 7 de abril de 1781, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folios 189 b y 190.

¹⁰⁵ Así se pronuncia el propio José Aspas en el Claustro de 6 de febrero, informando haber vendido los libros duplicados. Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 6 de febrero de 1781, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folio 121.

sión que, coordinada también por José Aspas, acompañado esta vez por Inocencio Camón¹⁰⁶ y por Joaquín Campos, se encargará del registro de los mencionados papeles y libros y de la posterior venta de aquellos ejemplares repetidos a algún librero, «y con lo que produjesen reemplazar algún libro si faltase, y en caso de quedar algún remanente emplearlo en la misma Librería»¹⁰⁷.

En la sesión del Claustro de 8 de enero de 1781, Aspas presenta el catálogo documental finalizado. El Rector y los Consiliarios decidirán «que a beneficio de ella (de la Biblioteca) se permuten o vendan dichos duplicados, y se ponga su producto en el Receptor de la Universidad»¹⁰⁸, formalizándose dicha venta por los propios Aspas y Campos con el librero José Monge por un contrato de permuta firmado el 6 de febrero¹⁰⁹. Dicha venta originará una encendida disputa entre Francisco Paula de Roa y varios miembros del Claustro, presentando el catedrático de Prima de Leyes ante el mismo Claustro una protesta por daños y perjuicios¹¹⁰ redactada en forma de Memorial¹¹¹ solicitando «se le de testimonio para usar de su derecho en la Superioridad»¹¹².

Sin entrar de lleno en el análisis de dicha polémica, lo cierto es que José Aspas presentó al Claustro, reunido el 8 de enero de 1781, el catálogo de los papeles desordenados e inútiles y de los libros duplicados y de deshecho que se hallaban en el Archivo antiguo. Inocencio Camón no participó en la referida

¹⁰⁶ El Claustro de 29 de diciembre de 1780 encargará a Inocencio Camón la verificación de la entrega de todos los papeles propiedad del Archivo que se encontraran en los domicilios particulares de los profesores, con el objeto de integrarlos en el nuevo índice, labor que ciertamente no realizó. Tal comisión se basó en un Memorial presentado por el propio Rector. Ver: *Puntos que presenta el Rector, Dr. Blas Mathias de San Juan, para conferencia y deliberación del Claustro extraordinario de Señores Catedráticos y Consiliarios del día 29 de diciembre de 1780*, en *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folios 98, 98 b y 99. Ver igualmente, Claustro de la Universidad de Zaragoza de 29 de diciembre de 1780, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folio 102 b.

¹⁰⁷ Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de noviembre de 1780, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folio 34 b.

¹⁰⁸ Claustro de la Universidad de Zaragoza de 8 de enero de 1781, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folio 104 b.

¹⁰⁹ *Contrato de permuta celebrado el 6 de febrero de 1781 entre el librero Josef Monge y los Consiliarios Josef Aspas y Joaquín de Campos*, por el que el primero se obliga a pagar 140 libras jaquesas. Compulsado por el Secretario de la Universidad, Eustaquio Vidal y Latorre, en *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folios 381 y 381 b.

¹¹⁰ La protesta presentada por Roa se centraba en denunciar que no se dejó comprar a los profesores y doctores interesados, que la venta no fue pública, que se hizo sin el consentimiento de los Comisionados a la librería Inocencio Camón y Faustino de Acha y que no se discutió por el Claustro de Consiliarios. Ver: *Protesta de Francisco Paula de Roa por la venta de libros y papeles al librero Monge de 15 de febrero de 1781*, en *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folios 383, 383 b y 384.

¹¹¹ Aspas, Latorre y el Rector Blas Mathias de San Juan desmentirán con rotundidad y dureza las razones alegadas por Roa, presentando a su vez un informe al Claustro reunido el 7 de junio. Ver: Claustro de la Universidad de Zaragoza de 7 de junio de 1781, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folios 378 a 380 b.

¹¹² *Protesta de Francisco Paula de Roa por la venta de libros...*, *op. cit.*, folios 383 b, y 384.

exposición, ya que en ningún momento llegó a intervenir en la confección del nuevo índice. Todo el protagonismo en la redacción del inventario corrió a cargo de José Aspas, asistido en su labor compiladora por el doctor en Artes Joaquín Campos. Las diversas intervenciones del canonista en el Claustro no dejan lugar a dudas acerca de su paternidad sobre la elaboración de dicho catálogo, así como su participación directa en el informe sobre la venta de los libros duplicados de 12 de marzo de 1781¹¹³ o su colaboración en el informe de 7 de junio de 1781, desempeñando la misma función que la realizada años atrás por Diego Fraylla, José Domingo de Assín o Inocencio Camón.

Esta es la sucinta historia de la elaboración del inventario parcial de 1781, de los sujetos que intervinieron en su redacción y de las consecuencias y problemas que llevó aparejados. La ignorancia generalizada entre los propios especialistas, incluso de la simple existencia del catálogo, ciertamente ha condicionado las escasas y poco satisfactorias referencias de que ha sido objeto a lo largo de los años¹¹⁴, confundiendo, como ya he señalado anteriormente, los orígenes legales de los inventarios de Camón y de Aspas. Es muy posible que la causa de tal despiste estribe en la remisión que el propio texto de la *Real Orden de enero de 1779* hacía sobre la *Real Cédula de 14 de marzo de 1769*, recordando la obligación impuesta por ésta de catalogar los diversos fondos documentales de los diferentes Archivos Universitarios.

En cualquier caso, este nuevo índice tuvo pues una naturaleza parcial, al recoger parte de los fondos que reposaban en el Archivo Universitario de Zaragoza, en especial sus papeles más despreciados y olvidados. Fue redactado a mano, muy probablemente por su propio autor, el canonista José Aspas. Afortunadamente la práctica establecida, aunque no generalizada, de insertar una copia del mismo en el *Libro de Gestis* correspondiente supuso sin duda la salvación del inventario, que todavía hoy aparece cosido en el *Gestis* de 1780 a 1781, dando forma a las páginas 386, 386 b, 387 y 387 b, con lo que la supervivencia de este nuevo catálogo documental es deudora de la del propio *Libro de Gestis* que lo acoge.

Las páginas 386, 386 b y 387 recogen los libros duplicados y de deshecho, en una cantidad ciertamente muy considerable, lo que no deja de ser bastante significativo. A continuación, en la página 387 b del mencionado *Libro de Gestis*, se consignan aquellos documentos procedentes del Archivo antiguo que, sumidos en unas inaceptables condiciones materiales, habían estado desordenados hasta esa fecha¹¹⁵, así como aquellos papeles considerados por el Claustro de la Universidad de Zaragoza con el más que discutible calificativo de inútiles.

¹¹³ Ver: *Informe del Dr. Josef Aspas de la venta de papeles y libros duplicados e inútiles de 12 de marzo de 1781*, en *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folios 384 y 384 b.

¹¹⁴ Ver: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, op. cit., tomo I, pp 306, 307 y 310. Ver igualmente: MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», op. cit., pp. 187 y 188.

¹¹⁵ Las palabras del propio Aspas confirman la situación nada favorable de esos documentos, cada vez más inservibles «por la humedad del sitio, y abundancia de ratones y sabandijas».

Ya para concluir, el nuevo inventario documental elaborado por José Aspas agrupa todos estos escritos por temas y por paquetes de documentación. Se distinguen trece colecciones diferentes de originales, que se ordenan en treinta y nueve fardos distintos de documentación, a los que debe añadirse un tomo en octava con papeles varios. Entre tales legajos pueden destacarse los de materia científica, en especial los dedicados a la aritmética y a la geometría, y los de materia filosófica. El legajo más sorprendente y curioso congrega toda una serie de papeles referidos a Laponia y a su gobierno. En cualquier caso, como era previsible, obviamente predominan los documentos de naturaleza religiosa, como los dedicados a la vida de San Francisco Javier, reglas de la consagración del Corazón de Jesús, diversas sentencias espirituales o, incluso, algunos sermones de Santa Teresa.

2.2 El inventario de Pedro Nolasco Lafuente de 1822

Ya para concluir con esta sucinta presentación de los distintos índices de documentación del Archivo Universitario Caesaraugustano, únicamente restan dedicar unas pocas líneas a su segundo y último inventario de carácter parcial, elaborado en pleno Trienio Liberal mientras los vientos del liberalismo soplaban con inusitada fuerza y vigor, dotando al ambiente de un frescor exaltado que jamás se recuperará.

Las causas que motivan la redacción de este nuevo catálogo recuerdan, en mi opinión, a las razones que inicialmente se encontraban en el origen del registro elaborado por José Domingo de Assín en 1756. Si a mediados del siglo XVIII el índice se compuso tras el fallecimiento del Fiscal Francisco de Soto, al reposar en su propio domicilio los papeles del Archivo, en el caso del catálogo de 1822 éste se compondrá al recoger la propia Universidad una considerable cantidad de papeles y documentos que, durante un importante período de tiempo, habían permanecido igualmente en el domicilio particular del presbítero recientemente fallecido Manuel Berné y Cebrián, quien fuera catedrático de la Facultad de Leyes desempeñando la cátedra de Código.

Así, el propio hermano del mencionado catedrático de leyes, Pedro Berné y Cebrián, informa al Claustro reunido en sesión de 6 de diciembre de 1821 advirtiéndole que, al haber fallecido tristemente su hermano, «había recogido varios libros y papeles pertenecientes a la misma (a la Universidad de Zaragoza) que aquel tenía en su poder al tiempo de fallecer, y que esperaba se le designase la persona a quien debía hacer la entrega»¹¹⁶. La reacción del Claustro Universitario no se hace esperar y, en su reunión de 10 de diciembre, acuerda, «comisionar al Señor Lafuente para recogerlos y que se depositen los libros en el sitio destinado al efecto donde se hallen los demás, y los papeles en el Archivo»¹¹⁷.

Claustro de la Universidad de Zaragoza de 6 de febrero de 1781, *Libros de Gestis*, curso 1780-1781, tomo XVIII, folio 121.

¹¹⁶ Claustro de la Universidad de Zaragoza de 6 de diciembre de 1821, *Libros de Gestis*, curso 1821-1822, tomo XLVIII, primera parte, folio 25.

¹¹⁷ Claustro de la Universidad de Zaragoza de 10 de diciembre de 1821, *Libros de Gestis*, curso 1821-1822, tomo XLVIII, primera parte, folio 25 b.

En una situación pues similar a la que provocó la confección del catálogo de Assín, Pedro Nolasco Lafuente¹¹⁸ quedaba comisionado por el Claustro de la Universidad para recoger todos los libros y documentos que se encontraban en el domicilio del catedrático fallecido, reunidos posiblemente por Berné con el objeto de estudiar algún aspecto concreto de la historia de la Universidad de Zaragoza, vista la documentación inventariada. Obviamente, como en el caso de Assín, la recepción de dichos documentos fue acompañada del preceptivo índice.

Dos meses después de la mencionada comisión, Lafuente afirma haber recogido todos los papeles guardados en la casa de Berné, presentando el correspondiente catálogo documental ante el Claustro, reunido en su sesión de 5 de febrero de 1822, señalando igualmente que «ya había recogido y archivado según se dispuso los Papeles y Libros que obraban en poder del difunto Dr. D. Manuel Berné, y constaban de la nota firmada por el mismo Señor Lafuente que presentó, y se acordó unirla a las Actas»¹¹⁹. Encargo satisfecho indudablemente con una encomiable celeridad, más aún teniendo en cuenta que, aunque Lafuente presenta el índice en el Claustro de 5 de febrero, es el día 2 de enero la verdadera fecha de conclusión del mismo, según aparece consignado en el propio inventario.

Dicho catálogo lleva por título *Relación de los libros y papeles que obraban en el (poder del) Dr. D. Manuel Berné que en paz descanse y han sido entregados por su hermano el Dr. D. Pedro Berné al que abajo firma Comisionado del Claustro de la Universidad para recibirlos*. Su naturaleza es obviamente parcial, al centrarse exclusivamente en los libros, papeles y documentos variados entregados por Pedro Berné a Pedro Nolasco Lafuente, como representante del Claustro de la Universidad zaragozana.

El inventario de Lafuente es un manuscrito que únicamente consta de tres hojas. Por fortuna, como ocurrió en casos anteriores, se cosió una copia del mismo en el *Libro de Gestis* correspondiente, en concreto en el tomo XLVIII que informa de los diversos acontecimientos vividos por la Universidad Caesaraugustana entre octubre de 1821 y octubre de 1822. Tal copia aparece en los folios 64, 64 b y 65, si bien a mi juicio existen muchas posibilidades de que el índice que aparece cosido en el mencionado *Gestis* sea realmente el original.

Ya para concluir, advertir tan sólo que el listado de los diversos documentos que formaban parte de este nuevo índice aparece recogido por Jiménez Catalán

¹¹⁸ Pedro Nolasco Lafuente nació en Zaragoza en 1783. Estudió en la Universidad zaragozana consiguiendo los grados de maestro en Artes el 18 de diciembre de 1800, de bachiller en Leyes el 18 de julio de 1803 y de bachiller, licenciado y doctor en Cánones los días 18 de junio, 1 y 7 de julio de 1805 respectivamente. Fue catedrático de Novísima Recopilación en la Facultad de Leyes, de Instituciones Canónicas en la de Facultad de Cánones, y miembro reputado de la Real Academia Jurídico-práctica de Zaragoza. Es éste el canonista al que erróneamente Jiménez Catalán se refiere como Nolasco de Lapuente. Ver: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, op. cit., pp. 303, 548 y 575.

¹¹⁹ Claustro de la Universidad de Zaragoza de 5 de febrero de 1822, *Libros de Gestis*, curso 1821-1822, tomo XLVIII, primera parte, folio 54 b.

en su tantas veces citada *Historia de la Universidad de Zaragoza*¹²⁰, por lo que resulta más juicioso remitir a dicho trabajo que volver a reproducirlos aquí. No obstante, puede resultar de cierto interés subrayar que, entre los papeles y manuscritos inventariados destacan un pergamino con los Estatutos de la Universidad de Zaragoza de 3 de agosto de 1682, una Real Cédula de 1755 sobre provisión de Cátedras, una Real Provisión sobre los ejercicios que deben hacerse previamente a la colación de grados de 25 de mayo de 1771, un borrador del informe sobre el arreglo de la Biblioteca y otro sobre arreglo de Misas en la capilla de la Escuela y cuatro pergaminos manuscritos sobre la historia de la Universidad zaragozana escritos por Inocencio Camón¹²¹, todos ellos papeles relacionados de alguna forma con la historia de la Universidad Caesaraugustana, objeto de estudio que tal vez perseguía Manuel Berné cuando los reunió.

Igualmente se encuentra incluido en este registro documental el inventario original elaborado por Inocencio Camón en 1769¹²², lo que no sólo invalida la tesis de su desaparición en 1809 durante el segundo sitio francés sino, lo que es más grave, vuelve a plantear importantes interrogantes sobre su desaparición posterior, estigmas permanentes que llevan persiguiendo a la documentación presuntamente custodiada en el Archivo Universitario de Zaragoza durante toda la época contemporánea. En este mismo sentido cabe denunciar la pérdida de tres de los cuatro manuscritos citados sobre la historia de la Universidad de Zaragoza de Inocencio Camón, recogidos en este inventario de 1822, utilizados por Jiménez Catalán un siglo más tarde¹²³ y, en la actualidad, incomprensiblemente *extraviados*.

IV. LAS MEMORIAS ANUALES DE LA BIBLIOTECA

En tercer y último lugar, el análisis de la vida del Archivo Universitario Caesaraugustano puede igualmente satisfacerse mediante el estudio de las distintas *Memorias anuales de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza*¹²⁴ que van

¹²⁰ Ver: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, op. cit., tomo I, pp. 311-313.

¹²¹ CAMÓN Y TRAMULLAS, Inocencio, «Extracto antiguo de la Universidad de Zaragoza» (noticias referidas a su trayectoria durante los siglos XVI y XVII); «Extracto moderno de la Universidad de Zaragoza» (noticias generadas a lo largo del siglo XVIII); «Noticias relativas a colaciones de grados de la Universidad Literaria de Zaragoza» (que dará origen a sus *Memorias Literarias de Zaragoza*, op. cit.), y «Noticias sobre la Universidad de Zaragoza» (op. cit., único manuscrito que he conseguido encontrar).

¹²² CAMÓN Y TRAMULLAS, Inocencio, *Índice de todos los Papeles que se hallaban en la Universidad y su archivo firmado en cumplimiento del Auto acordado del Real y Supremo Consejo de su Magestad de Febrero del año 1769...*, op. cit.

¹²³ Ver sobre el particular: JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, op. cit., tomo I, p. 313.

¹²⁴ Agradezco sinceramente la excelente disponibilidad de la directora de la Biblioteca y Archivo Universitario de Zaragoza, Remedios Moralejo Álvarez, al facilitarme personalmente la consulta de tan importante fuente documental.

jalonando, en la última parte del siglo XIX y a lo largo de todo el siglo XX, su propia trayectoria. La importancia de dichas *Memorias anuales* es ciertamente muy considerable, ya que sustituyen a los extintos *Libros de Gestis* en su papel de cronistas de los distintos avatares que irán sufriendo, nunca mejor dicho, no sólo el Archivo Universitario como institución sino, lo que es más importante, sus propios fondos documentales.

En cuanto a su origen legal y factual, resulta necesario subrayar que las *Memorias anuales* de las distintas Bibliotecas Universitarias españolas inician su obligada andadura a partir de 1881, con el objetivo de suministrar datos y noticias elaboradas por sus respectivos Jefes para la publicación del correspondiente *Anuario del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*. Dicha publicación fue acordada por la Junta Superior del mencionado cuerpo facultativo, según lo dispuesto en el *Real Decreto de 16 de abril de 1875* y en dos Reglamentos orgánicos expedidos en 1871 y en 1881¹²⁵.

Efectivamente, en una complicada coyuntura, marcada por el *Real Decreto de 25 de marzo de 1881* refrendado por el Ministro de Fomento, José Luis Albareda, se introducen importantes reformas en el cuerpo facultativo de archiveros y bibliotecarios, suprimiendo las llamadas plazas de gracia en todas las categorías, secciones y grados y ordenando que los futuros ingresos en la categoría correspondiente de Ayudantes se proveerán mediante las pertinentes oposiciones públicas. En este contexto de indudables mejoras debe circunscribirse la obligación de las Bibliotecas Universitarias de redactar sus propias Memorias, apuntando todos aquellos aspectos que puedan considerarse de cierto interés con vistas a su posterior publicación en el citado Anuario.

Las *Memorias anuales de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza* tienen pues una frecuencia anual que suele ser escrupulosamente respetada, salvo casos aislados que a continuación señalaré. Se inician en 1881 con las realizadas por Gregorio Martínez Gómez (oficial de tercer grado y jefe de la Biblioteca), Francisco Marzo López (ayudante y encargado del Archivo) y Ángel Somoza Fernández (ayudante)¹²⁶, llegando, de momento, hasta el año 2000.

Dichas *Memorias anuales* se encuentran en la actualidad custodiadas de forma celosa, por su indiscutible valor, en las propias dependencias de la actual directora de la Biblioteca y Archivo Universitarios. Clasificadas en tres carpetas distintas, cada una de ellas recoge un período de tiempo determinado, sin que la división establecida parezca obedecer a algún criterio predeterminado. En concreto, la primera de estas carpetas recoge las *Memorias anuales* elaboradas entre los años 1881 y 1952, la segunda contiene aquellas que van desde 1953 hasta 1976, mientras que la tercera abarca desde 1977 hasta 1985.

¹²⁵ Según aparece perfectamente consignado en la advertencia preliminar del primer Anuario publicado. Ver: *Anuario del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Año 1881*, Imprenta del Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, Madrid, 1882, p. VII.

¹²⁶ Si bien la Biblioteca Universitaria de Zaragoza no conserva el borrador de esta primera Memoria, resulta indudable que ciertamente se redactó, como demuestra el Anuario correspondiente. Ver: *Anuario del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Año 1881*, Imprenta del Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, Madrid, 1882, pp. 262-266.

A partir de 1986, las *Memorias anuales* pasan a denominarse *Memoria Informe de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza*. Realizadas por su actual directora, Remedios Moralejo Álvarez, llegan hasta el año 1994. Por último, desde esa fecha hasta el año 2000, dichas Memorias de nuevo cambian, pasando a convertirse en una simple rejilla de datos personales y económicos de la Biblioteca Universitaria, lo que obviamente reduce considerablemente su interés.

Sin embargo, es necesario señalar que ya no se conserva la colección completa de *Memorias anuales de la Biblioteca*, ya que faltan las *Memorias* correspondientes a los años 1881, 1919, 1921, 1922, 1925, 1926, 1927, 1929, 1937 y 1938, algunas de ellas por no haber sido materialmente redactadas, lo que resulta indudable en el caso de las *Memorias anuales* que recogen la trayectoria de la Biblioteca y Archivo Universitarios a lo largo de los años 1937 y 1938, período marcado por la propia Guerra Civil como oscuro telón de fondo.

Las *Memorias anuales de la Biblioteca Universitaria* tienen una extensión ciertamente variable. Escritas a mano hasta los años treinta del recientemente concluido siglo xx, a partir de esa fecha comienzan ya a presentarse mecanografiadas. En cuanto a su estructura, son elaboradas de forma muy sencilla. Así, al comentario inicial del director de la Biblioteca siguen los correspondientes apartados sobre adquisiciones, trabajos de organización, obras ingresadas, servicio al público y, finalmente, un epígrafe dedicado al Archivo Universitario. De esta forma, las *Memorias anuales de la Biblioteca* se convierten, por derecho propio, en la fuente de consulta por excelencia para el análisis del acontecer de la institución archivística a lo largo de la última parte del siglo xix y de la recién concluida centuria.

En este sentido, puede resultar conveniente destacar que, hasta el año 1942 inclusive, el apartado que las *Memorias anuales de la Biblioteca* dedican al Archivo Universitario aparece escrito por el propio responsable del mismo, tradicionalmente el número dos dentro del escalafón de la propia plantilla, inmediatamente detrás del jefe o director de la Biblioteca y, por extensión, del Archivo¹²⁷. Esta feliz iniciativa se quiebra definitivamente con la llegada a la jefatura de la Biblioteca Universitaria de Mariano Burriel Rodrigo, quien sustituye en las labores de dirección a Pedro Sánchez Viejo desde el 9 de noviembre de 1942. A partir de esa fecha, las referencias al Archivo incluidas en las *Memorias anuales* se reducen drásticamente, en una triste tradición que ha llegado hasta nuestros días, en la que las noticias sobre el Archivo Universitario zaragozano son ciertamente muy escasas.

De entre todas las *Memorias de la Biblioteca* destacan con luz propia, a mi juicio, unas *Memorias extraordinarias* realizadas por Manuel Jiménez Catalán al finalizar el año 1915¹²⁸, de una importancia singular al constituir el

¹²⁷ Hay que tener en cuenta que, si bien el cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos se crea por el *Real Decreto de 8 de mayo de 1857*, la incorporación del nuevo cuerpo a la Universidad de Zaragoza se produjo de forma escalonada, a partir de 1883. Ver sobre el particular: MORALEJO ÁLVAREZ, Remedios, «El archivo universitario de Zaragoza», *op. cit.*, p. 188.

¹²⁸ JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, *Memoria extraordinaria de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza. Año 1915. Sección General y Medicina*, manuscrito, Zaragoza, 1915.

embrión de lo que unos años más tarde se convertiría en su insustituible y tantas veces citada en este mismo trabajo *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*.

Efectivamente, la llegada en abril de 1915 de Manuel Jiménez Catalán a la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, procedente de la Biblioteca de la Escuela Industrial de Madrid, es ciertamente capital. A la *Memoria anual ordinaria de 1915* acompaña una extraordinaria en la que incluye los libros, manuscritos e incunables de mayor valor de la Biblioteca (entre las pp. 15 a 26), y sus principales adquisiciones de 1902 a 1914 (pp. 29 a 39). En lo que hace referencia al Archivo Universitario, el insigne bibliotecario le dedica el epígrafe séptimo de sus *Memorias extraordinarias*, aportando datos de indudable interés que, sin embargo, no encontrarán acomodo posteriormente en su ya comentada *Historia de la Universidad de Zaragoza*, lo que indudablemente les confiere a tales *Memorias extraordinarias* una mayor importancia y significación.

GUILLERMO VICENTE Y GUERRERO